

ACTA N°200-2024

Acta de la sesión ordinaria número doscientos celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Hojanca, dando inicio a las catorce horas y cuatro minutos del veintiséis de Febrero del dos mil veinticuatro, en la Sala de Sesiones Municipales, Municipalidad de Hojanca.

MIEMBROS PRESENTES**REGIDORES PROPIETARIOS**

Señor Francisco Loría Rodríguez
Señora Dinia Porras Alemán
Señor Ronny M. Hernández Fajardo
Lic. Herminio Elizondo Salazar
Señorita Kimberli Villagra Guevara

REGIDORES(AS) SUPLENTES

Señora Margarita Ramírez Mora
Señor Marco Tulio Boza Blanco
Señora Yamileth Venegas Barrantes
Lic. Luz Bermúdez Mora
Señor Ulises Villagra Villagra

SINDICOS (AS)

Distrito de Hojanca:	Señora Vianney Rodríguez Víquez. (Propietaria)
Distrito Monte Romo:	Señorita Franciny Loría López. (Propietaria) Señor Keylor Prendas Gómez. (Suplente)
Distrito Puerto Carrillo:	Señor José Alberto Araya Chacón. (Propietario) Señora Magdalena Rodríguez Alemán. (Suplente)
Distrito Huacas	Señor Melvin Fonseca Cruz. (Propietario)
Distrito Matambú:	Señor Jairo Alemán Aguirre. (Propietario)

Alcaldesa: Señora Verónica Campos Barrantes

Vicealcalde: Señor José Joaquim Rodríguez Araya

Secretaria del Concejo Municipal: Señora Katherine Campos Porras.

Presentes: Freddy Delgado y José Rolando Montana, funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería y Bryan Bermúdez funcionario municipal.

ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, quien declara abierta la sesión y somete a lectura y aprobación el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Espacio a los nuevos funcionarios del MAG, Freddy Delgado y José Rolando Montana.
3. Espacio al joven Denzel Espinoza.
4. Espacio a la Lic. Susana Cubillo, auditoria interna, presentación de informes.
5. Lectura y aprobación del acta ordinaria 199-2024.
6. Lectura de la correspondencia.
7. Asuntos de trámite urgente.
8. Informes
9. Control de acuerdos.
10. Mociones y acuerdos.

Aprobado

ARTÍCULO II. Espacio a los nuevos funcionarios del MAG, Freddy Delgado y José Rolando Montana.

La presidenta del Concejo Municipal Dinia Porras saluda noblemente Freddy Delgado y José Rolando Montana, nuevos funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería, le da el uso de la palabra.

Los señores Freddy Delgado y José Rolando Montana saludan noblemente y dan por iniciada la reunión.

El Ing. Freddy Delgado define, muchísimas gracias por el espacio mi nombre es Freddy Delgado mi compañero Rolando Montano, gracias por la invitación de parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la agencia de Hojancha estamos con las puertas abiertas, gracias a Dios ya nos nombraron a nosotros aquí en la agencia somos de planta las plazas de nosotros están específicamente aquí en Hojancha conocemos muy poco de la zona el compañero es de Liberia yo soy de Cañas hemos venido ahí conociendo poquito a poco. Nos hemos estado valiendo de alianzas con las cooperativas con la Cámara de Ganadero y con algunos productores ahí de algunas zonas que son los que nos están orientando a conocer la zona, conocer más productores.

- El regidor Francisco Loría detalla, bienvenidos mi nombre es Francisco Loría vecino de Monte Romo tal vez han visitado la parte alta del cantón en ese momento se está trabajando mucho en naranja allá y también quiero solicitarle o hacer una petición de algunos productores los que siembran chile, tomate y esas cosas ellos han sentido muy poco apoyo del ministerio y es un sector importante que genera mucho trabajo también para mucha gente allá, producen comida y es un trabajo muy caro el que ellos hacen muy riesgoso también, pero si todo el apoyo que les puede brindar a ellos yo les pediría que en la medida de lo posible de hecho que lo naranjeros también el sector de la ganadería también, pero este sector a veces manifiesta eso que han sentido poco apoyo de ese ministerio; bienvenido su trabajo es muy importante este es un cantón muy agrícola y ganadero, casi todas las familias tiene algún pedacitos de tierra que lo trabajan en la agricultura o ganadería, en café, hortalizas y en naranja además de otras cositas como lecherías y plantas pero si su trabajo aquí es bien bonito y hace falta un trabajo investigación me parece a mí, aquí van rotando las cosas la caña, el café la hortaliza pero son cosas como que van cumpliendo un ciclo la tierra ya no quiere a veces hay que empezar hacer un estudio y ver que cosas pueden darse en la zona porque hay mucha gente que vivimos de eso, ojalá pudiéramos tener más opciones y no solo las que tenemos sino otro poco más son trabajos de investigación complicados pero en la medida que ustedes puedan ayudar sería muy provecho.
- La Lic. Luz Bermúdez menciona, bienvenidos a Hojancha, bienvenidos al concejo bienvenidos al gobierno local, tal vez para hacerles una pequeña remembranza normalmente los funcionarios del Ministerio de Agricultura han sido personas habitantes del cantón o de la familia del cantón, todos somos conocidos, y ellos han conocido siempre todas las personas y conocido toda la actividad agropecuaria, ustedes vienen de otros cantones y vienen a empezar a conocer la gente y conocer las necesidades de los agricultores y de los ganaderos para comentarles algo en Hojancha se ha tenido una característica siempre de por vida que hay mucho trabajo interinstitucional. El MAG siempre está involucrado en todos los temas cantonales no solo la parte agropecuaria, la Cámara de Ganadero bueno como lo pueden ver en COSEL llegamos personas representante de todas las instituciones que aunque no formemos parte de la actividad, pero si formamos parte del desarrollo del cantón y de la responsabilidad que tenemos con los habitantes del cantón el compañero Francisco Loría es el otro compañero que está designado por el concejo para COSEL en su momento estará presente con ustedes y mi persona pero no deja de haber esa coordinación con el MAG, con los emprendedores, con los proyectos que se presenta a la oficina de la mujer para los fondos de IMAS, para los fondos de INDER todo se coordina mucho con la municipalidad tanto la parte administrativa como el concejo, el apoyo que el concejo pueda dar en acuerdo, en gestiones, incluso en asignación de recursos, etc. para que sepan que las la puerta de la municipalidad tanto la administración como la parte del concejo están abiertos para cualquier coordinación y cualquier apoyo que necesiten; lo que sí nos interesa lo mismo que dijo don Francisco es que ya una vez que ustedes ya estén ubicados si les brinden todo el apoyo que sea posible a los productores porque es un cantón agrícola y ganadero, más agrícola que ganadero, y el movimiento económico no gira mucho entonces quizá tratar de respaldar y apoyar consiguiendo recursos de otras instituciones, ayudando en la gestión de proyectos y todo este tema eso es lo que le podemos sugerir o solicitar para toda esa población productiva que tenemos nosotros en el cantón de Hojancha y bienvenido nuevamente.
- La regidora Porras define, agradecerles por venir acá a presentarse a conocerlos, de parte mía tal vez me gustaría conocer el plan de trabajo que tienen ustedes para Hojancha, tal vez ya establecido tal vez en síntesis que tienen para los diferentes distritos y si ya hay un estudio

porque los diferentes distritos tienen diferentes actividades agropecuarias, ganaderas para saber si ustedes manejan esa línea.

- El Ing. Freddy delgado detalla, más bien sería como hacer uniforme desde la parte de cómo se trabaja en el MAG, este normalmente siempre dentro de la agencia está un miembro que está en la parte de ganadería y otro miembro que está en la parte de agricultura, en el caso de Rolando y de mi como en realidad siempre nos hemos conocido porque hemos trabajado en empresas qué tal vez están cercanas o en la misma área lo conversamos desde el principio y decidimos que los dos íbamos a manejar tanto la ganadería como la agricultura, eso pensando cualquier en cualquier persona que llega a la agencia y dice vea que vengo a hacer la consulta sobre un tema ganadería si yo no soy el encargado de ganaría yo le voy a decir vea deme un chance porque el muchacho de ganaría no está, está de vacaciones o incapacitado, nosotros lo queremos manejar que las dos personas vamos a saber qué es lo que se está manejando en el cantón, cuáles son los proyectos, cuáles son los productores inclusive con la compañera Karol que muchos de ustedes la conocen lo eficiente que es, todo el personal de la agencia va a conocer cuáles son los proyectos que se están manejando dentro de la agencia, cuáles son los productores que llevan una atención especializada y esa es la forma como queremos trabajar nosotros dentro de la agencia. Nosotros iniciamos un plan que el año pasado nos dejaron productores ya asignados en el sistema que son los que nosotros vamos a trabajar durante el año y lo que estamos manejando con Rolando es la parte de muestreo de suelos es lo primordial que nosotros vamos a estar analizando muestreo de suelos que ya se realizaron por parte de la EARTH y por otras instituciones y el productor que no tenga un análisis de suelos le instamos a ellos a que realicen los análisis de suelos y que basados en esos análisis de suelos dar nuestra recomendaciones.

Tenemos muchas alternativas que estamos manejando con productos de Monte Romo de la parte de hortícola que nos han manifestado los problemas que han tenido con variedades, estamos manejando unas giras a la UCR para poderles traer las otras alternativas más baratas y de mayor producción en la parte de hortalizas, en la parte de ganadería hoy tenemos una reunión en la mañana para ver unos temas de ganadería ya nos reunimos con la Cámara de Ganaderos y montamos una serie de capacitaciones durante el año, una las va a dar la cámara otra a las va a dar el INA y otras las vamos a tratar de conseguir por medio de contactos con el ministerio; la parte de cítrico las estamos manejando con don Fabián que está en la parte de Fito sanitario de hecho mañana vamos a recoger las primeras muestras para enviarlas a los chiles para ser evaluadas y el tema de café el miércoles o jueves iniciamos con la primera charla a nivel de café son las 4 áreas que estamos manejando ahorita cítricos, café, hortalizas y ganadería. Hasta el momento esos son las 4 áreas que vamos a trabajar en todos los distritos ya se, tenemos alrededor ahorita de 22 productores identificados ya que se están manejando de esos 22 productores hemos visitado y les hemos hecho diagnósticos, en el diagnóstico se hace una evaluación de cuál es el proceso que se ha llevado anteriormente con los diferentes cultivos o con los diferentes proyectos y se les desarrolla o se les elabora un plan de manejo 2024, en ese plan sé van agregar varias actividades hay productores que llevan hasta cuatro actividades y por cada actividad se hacen tres visitas como mínimo para trabajar, específicamente una actividad por separado como mínimo tres visitas por cada actividad y tenemos 22 productores que vamos a llevar estrictamente en el sistema, pero de hecho nosotros estamos contemplando alrededor de 65 productores para el 2024, esos 65 productores que podamos manejar mi compañero y yo siempre sabemos que siempre va haber necesidades de demás productores igual nada más es programar un poquito y darle la atención requerida. La experiencia nos dice que la atención especializada es muy buena, pero también el poder nosotros llevar un grupo de productores a una zona específica ver los problemas de ellos que encontremos.

- La señora Alcaldesa Municipal Verónica Campos detalla, ya nos habíamos conocido, habíamos ido a presentarnos al MAG, darles la bienvenida al cantón va a ser muy fácil y bonito trabajar aquí porque todo lo que ustedes van a trabajar acá o el rol que ustedes desempeñan en el cantón los Hojancheños aportamos mucho, ustedes se van a unir a esta personalidad de Hojancheños de trabajar ya lo habíamos comentado incluso en la reunión, espero que nos acompañen mañana en el CCCI alguno de los dos que ya se va activar Dios mediante nuevamente mañana tendrán la oportunidad también de presentarse quisiera darles un espacio mañana de presentarse ante los otros actores sociales del cantón.
- La Lic. Bermúdez menciona, muy bonito ese plan que tienen para trabajar con los productores pero no oí por ningún lado que va a pasar con los apicultores Hojancha es un cantón muy productor de miel y los apicultores también enfrentan grandes retos con los costos de producción, con plagas, con enfermedades con la parte de comercialización, con la parte de capacitaciones, con la asesoría, porque Asdrúbal Campos que recién se jubiló él era técnico apícola yo soy

técnico apícola también y él mantenía la asistencia técnica de apicultores y la organización, de hecho había una asociación que es afiliada a la Cámara Nacional de Apicultores y a través del MAG se compra también alimentación con laica, con azúcar crudo y todo esto me preocupó que no escuche por ningún lado dónde está incluido esa parte de la producción Hojancheña que es muy buena y que tiene mucha fama la miel de Hojancha y que los apicultores también requieren asesoría y acompañamiento.

- El Ing. Delgado expresa, se me fue esa parte de la apicultura estoy en contacto ahorita con doña Kelly García planeé con ellos, porque como le digo me toca agarrarme de productores que conozcan la zona quedé con ella de que me consiguiera el número de los apicultores de la zona y quedamos para una reunión la segunda semana de marzo, si les dije que necesitamos hacer un grupo de WhatsApp solo de apicultores para cuando se vayan a manejar temas de apicultura que sea en pro de la actividad.
- La señora Yamileth Venegas define, no sé si ustedes han visitado en Monte Romo a Warner Venegas el es un productor de Chile, mi hermano tiene años de años de trabajar con este producto de Chile y tomé el muchacho mío.
- El Ing. Delgado detalla, no hace falta conocer más productores.
- El síndico de Puerto Carrillo José Alberto Araya expresa, en realidad la zona del distrito de Puerto Carrillo es más que todo ganadera y maderera pero si hay un problema con las aguas en ese lado, por medio de la cámara, se habían hecho unos estudios lo están haciendo unos estudiantes donde invitaron a todos los productores ganaderos para tratar de ser un listado de aporte económico alguna persona, lo que pasa es que a veces los confites se reparten mal para serle sincero que yo me doy cuenta yo si he recibido ayudar pero en realidad yo veo que la ayuda se van más al que tiene más y eso es un problema, nosotros tenemos allá problema de agua y habló de reservorio de agua en realidad usted sabe que por medio del MAG se podía aportar o conseguir tanques para almacenar las aguas, porque ese es un gran problema podemos tener caña, podemos tener pasto pero si no tenemos agua si las aguas son muy cortas pero si tenemos reservorio tal vez resolvemos el problema porque a veces un agricultor muy pequeño al menos yo me refiero a mi persona no tengo la capacidad o alcance de tener todas las cosas a mano para poder trabajar bien, uno agradece en realidad lo poquito que se puede aportar en las instituciones.
- El Ing. Delgado expresa, otro detallito que se me estaba yendo ahí es que se está manejando también la posibilidad con el CTP de elaboración de microorganismos, el año pasado trabajó el compañero de Santa Cruz en el CTP el pensado este año es retomar para la posibilidad de poderle brindar servicio a los productores a un menor costo, estamos a la orden cualquier cosa las puertas de la oficina están abiertas de igual manera muchas gracias porque si en cualquier momento me gustaría poder tenerla la colaboración de ustedes que me que nos brinden tal vez un espacio ahí en cuando para poder venir a presentar algunos proyectos, poder conversar de cómo se está manejando tal vez hacer cada cierto tiempo un pequeño informe o resumen de cómo se está manejando para que ustedes a como dice el compañero sepan que se está trabajando como se está trabajando y lo que nosotros queremos primordial y que yo sé que aquí va a ser muy fácil en la participación de los productos, que si hay una capacitación, que si hay una actividad que ojalá que participen en la mayor cantidad de productores para que esto sea más fácil para que podamos ir trabajando juntos, para que nos ayudemos porque mi compañero y yo venimos aprender aquí también igual con productores y que los productores puedan aprender juntos con nosotros.

La presidenta del Concejo Municipal Dinia Porras agradece a los señores Freddy Delgado y José Rolando Montana por la información brindada.

Los señores Freddy Delgado y José Rolando Montana agradecen por el espacio brindado.

ARTÍCULO III. Espacio al joven Denzel Espinoza.

La presidenta del Concejo Municipal Dinia Porras saluda noblemente al joven Denzel Espinoza, le da el uso de la palabra.

El joven Denzel Espinoza saluda noblemente y da por iniciada la reunión.

El joven Denzel Espinoza define, como lo comentaba anteriormente en la carta que mandé a este concejo si quiero proponerles abrir este proyecto que ya tengo hace más de un año planeándolo desde mi casa yo soy bailarín y coreógrafo tengo 10 años en este ámbito de lo que es la danza y esta me ha permitido tener muchas experiencias, anteriormente también fui coreógrafo y bailarín del CTP de Nicoya yo brindaba mis clases ahí, fue cuando yo decidí tener ese proyecto pero me puse una meta y era en cual cantón elegir porque si es cierto que en mi cantón ya hay varias academias de danza, academias de folklore me tomé la meta de decidir y buscar un cantón así fue que elegí el cantón de Hojanca para poder incentivar este proyecto y decidí planearlo durante todo este año que pasó, anteriormente propuse mandar lo que fue la carta, así mismo se presentan unas dificultades que como todo proyecto tiene y una de ellas es el espacio donde ensayar o donde dar las clases, precisamente como vengo empezando en esto de abrir este proyecto en este cantón todavía no tengo el espacio ideal para brindar las clases, esto es una dificultad que se me presentó al abordar este proyecto y también quería ya sea la municipalidad o el concejo como tal me puedan brindar algún tipo de publicidad cuando el proyecto se pueda realizar esto para que las personas vecinas del cantón logren saber que hay este proyecto en la localidad e integrarse a la academia, esa era las dificultades que yo tenía precisamente y ya por mientras logró conseguir algún espacio adecuado ideal para poder brindar los talleres clases y demás.

- La Lic. Luz Bermúdez detalla, bienvenido una pregunta este tipo de academia usted lo haría con aquellas personas que paguen su servicio o lo va a hacer adhonorem cuáles son las facilidades que usted necesita que la municipalidad le proporcione, todos esos temas porque no sabemos si es que usted viene a manera de colaboración por ejemplo; la comisión de cultura de la municipalidad que lo promueva y que se dé un curso abierto a todos aquellos que quieran participar o es que usted viene a ofrecer sus servicios para poner una academia en la cual la gente le pague para que usted pueda enseñar a esos niños, adolescentes o adultos aprender la danza que usted imparte, cómo sería el sistema.
- El joven Denzel Espinoza menciona, la idea es ofrecer mi servicio de danza como facilidad igualmente como vengo empezando en ese proyecto mi idea es cobrar algo insignificante, por alguna manera decirlo por qué, porque la primer dificultad que tengo es que no tengo el espacio para tener mi propia academia, que ustedes me brinde un espacio me ahorran un poquito esta dificultad, ahora bien al brindar mi servicio de danza yo cobro s por clase por decirlo de algunas maneras no por mes como se cobra cuando ya se tiene la academia es así como yo pretendo realizar este tipo de clases aquí en el cantón.
- La señora Alcaldesa Municipal Verónica Campos expresa, es una iniciativa que tiene muy bonita ahorita se me ocurre a mí no sé qué les parece a los señores del concejo que nosotros podríamos ayudarle dándole los contactos de los grupos ya existentes dentro del cantón que probablemente necesiten un coreógrafo y ya se negociar con ellos el precio simbólico que usted expresa por ejemplo en Hojanca hay grupo de chiquillos grandes que tiene Franciny Paniagua y después otro de la escuela ahí hay grupos que los muchachos están asumiendo el rol de coreógrafos por conocimiento y por experiencia durante los años, pero no tienen el título de coreógrafo que tiene usted, ahorita para empezar se me ocurre a mí que usted haga contacto con esos grupos en el territorio indígena Matambú que tenemos nosotros aquí en Hojanca hay un grupo de folclor que se está formando y ellos ensayan en el saloncito que tiene la iglesia también eso es un lugar que usted podría explotar sus conocimientos como coreógrafo, como para empezar a cuajar su idea porque es muy buena y trabajar con los ya existentes y obviamente pues ahí tal vez esperemos en Dios se vayan enamorando los otros distritos y usted puede ir trabajando como coreógrafo en los demás distritos no sé qué le parece a los señores del concejo, se me ocurre a mí que puede ser una vía para que usted se dé a conocer, si usted lo tiene a bien nos puede dejar el número de teléfono con la secretaria y nosotros nos comunicamos con usted para pasarle los números de las personas que actualmente están a cargo de esos grupos que yo le acabo de mencionar y ya usted empieza a ser como los contactos con ellos. Si quisieran ellos es una opción no precisamente es que usted va a llegar y van a decir que sí porque tal vez ellos digan no ya nosotros nos la estamos jugando así solos no tenemos plata pero es una opción para que usted se vaya dando a conocer. Ahora aquí está el sacerdote tiene un salón muy grande pero él lo alquila ese salón también se presta para hacer una academia y hablar usted con el sacerdote porque usted anda tocando puertas, hablar usted con sacerdote que está aquí en la casa cural buscarlo y decirle y presentarle su proyecto cuánto le cobra si usted está empezando, porque él tiene un salón grande que alquila para ese tipo de cosas también esa es otra opción.

Le voy a decir porque no estamos ofreciendo el anfiteatro, el anfiteatro es para actividades del pueblo pero fines de lucro por ejemplo si usted nos dice yo voy a cobrar por más simbólico que sea y el trabajo suyo se paga porque obviamente hay que pagarlo porque usted es profesional pero se nos llena el anfiteatro de lunes a domingo porque estamos dándole el espacio a usted a quien sea para lucrarse del espacio del anfiteatro, ahorita se utiliza para los SCOUT, hay un grupo de folclore que ensaya y un montón de cositas que se tienen en el cantón pero es gratis siempre son donados por eso doña Luz me imagino que le hacía la pregunta siempre son donados, un coreógrafo o alguna otra disciplina dona al pueblo y los niños a participar le voy a poner un ejemplo; los guía y SCOUT utilizan el anfiteatro los sábados en la tarde pero scout es un movimiento por eso es que a veces los sábados se ve lleno de niños el anfiteatro y es una actividad sin fin de lucro para el pueblo y así sucesivamente las diferentes actividades nosotros no podemos como municipio decir bueno se lo vamos alquilar porque no es el fin del anfiteatro es un espacio público para el uso de todo el mundo y que todo el mundo tenga las mismas oportunidades. Entonces por eso pienso que lo ideal es que usted vaya tocando puertas por ejemplo la del padre que le pregunte y que haga contacto con los diferentes grupos a ver si están interesados en contratar sus servicios con un precio simbólico, la asociación con el salón comunal.

- La Lic. Luz Bermúdez menciona, también el mencionó que si la municipalidad le podría contribuir a él con la publicidad, podría ser que la municipalidad lo anuncie en la página de la municipalidad o redes sociales sería una colaboración que la municipalidad le puede dar.
- El joven Denzel Espinoza menciona, está muy interesante también lo pensé durante el transcurso que venía planeando este proyecto en el cantón, sin embargo yo me he especializado y soy un bailarín muy versátil, manejo varios ritmos ya había hablado con grupos cercanos, estos grupos son de danza folclórica, tal vez no quieren meter lo que es danzas latinas, danza contemporánea, danzas urbanas yo pensé en abrir un nuevo espacio que se tengan estas disciplinas en el cantón y a lo que yo me informe no hay danza latinas, no hay danzas urbanas o contemporáneas lo que sí hay y lo que he investigado es que hay una academia de ballet pero eso es para niñas nada más de una edad a otra edad aquí mi plan no es solo involucrar niños, sino que también jóvenes y adultos generar algún tipo de promoción si igualmente la idea de publicar algún tipo de flyer como le llaman es una buena alternativa para iniciar este proyecto.
- El síndico de Hojanca José Alberto Araya detalla, cuando Verónica dijo que el anfiteatro no se podía dar porque es para un servicio gratuito y no hay fines de lucro, pero la pregunta mía va en esto todos los viernes hace venta los productores y que no lo van a regalar están pulseando la playa están lucrando también.
- La señora Alcaldesa Municipal Verónica Campos define, don José recuerde que quien quiera participar en la feria, la feria no está cerrada verdad doña Yamileth si usted quiere vender en la feria usted viene llena el formulario se comunica con el comité y es parte de la feria el que no está en la feria es porque no quiere o no tiene ningún producto ahí estaría dando yo dando la respuesta y recuerden que el proyecto de la feria que tiene dos años ya, se creó precisamente para crear el espacio de feria en este caso se le llamó consumo local para que los Hojancheños vendan sus productos a los del pueblo y pueden participar todo el que quiera en la feria, ahora si se quiere hacer un reglamento del anfiteatro es otra cosa que se le cobre a la gente por el uso.
- La regidora Porras menciona, Denzel traslade el número de teléfono suyo para que la secretaria pueda buscar los contactos necesarios para que usted pueda desarrollar el proyecto de igual manera, ir con el padre tal vez ir visualizando a futuro ese espacio que usted necesita y el afiche también.
- El síndico de Huacas Melvin Fonseca define, cuantas personas debe de tener el grupo de baile, usted estaría dispuesto de trasladar al distrito de Huacas.
- El joven Denzel Espinoza menciona, no hay un mínimo ya que las personas al darse cuenta se van integrando y con respecto a lo otro tendríamos que analizarlo ver costos y tiempo.

La presidenta del Concejo Municipal Dinia Porras agradece joven Denzel Espinoza por la información brindada.

El joven Denzel Espinoza agradece por el espacio brindado.

ARTÍCULO IV. Espacio a la Lic. Susana Cubillo, auditoria interna, presentación de informes.

La presidenta del Concejo Municipal Dinia Porras saluda noblemente a la Lic. Susana Cubillo Moreno, Auditora Interna Municipal, le da el uso de la palabra.

La Lic. Susana Cubillo saluda noblemente y da por iniciada la reunión.

- La Lic. Luz Bermúdez define, se hace un recuento de hechos relevante y otros no tan relevantes como el acuerdo del comité de deportes de Huacas, creo que es irrelevante.
- La Lic. Cubillo detalla, lo que se quiso hacer fue una lista de todo por aquello que necesite para una relación de hechos.
- La Lic. Bermúdez expresa, el punto medular aquí el pago es un punto medular pero la consulta en sí, la contraloría que dice no hay ningún problema que a medio camino se cambiara de proyecto siempre y cuando esté aplicado a la misma comunidad y el mismo espacio.
- La Lic. Cubillo menciona, el problema hubiera sido que Monte Romo se pase para Matambú pero que hay un interés de la comunidad.
- La Lic. Bermúdez define, el interés del concejo la consulta que se hizo el 20 de noviembre esa es la respuesta no hay ningún problema, ahora como yo lo dije en sesiones anteriores entre más nos enredemos va a ser más complicado posteriormente, aquí ya hay otro tema, que fue la retención del pago que es el que está generando ahora cobro de intereses, cobro de daños y perjuicios, porque en la nota que se recibió de la señora encargada de presupuesto, lo que decía era que no recomendaba el pago pero nadie dio orden de retener el pago, bueno al menos no se sabe, eso es otro tema aparte y además el concejo por lo que se le ha venido atrasando un poco es porque en el extraordinario del 2023 que fue en abril, se aprobó el contenido presupuestario para el proyecto, lo cual no se reservó mandaron la nota de administración bueno de presupuesto, indicando que no era recomendable pagar con fondos municipales hasta tanto no se resolviera el tema que estamos resolviendo hoy día con lo de la contraloría con el cambio de nombre, cambio nombre se dice pero en realidad fue cambio de proyecto el concejo por lo que no aprobó la modificación inicialmente fue porque ya había un presupuesto aprobado y no hay una nota donde alguien dijera bueno dejen esto en compromiso presupuestario sino que se fue al superávit que eso es un tema aparte; ahora perfecto ya sabemos que no hay ningún problema con que el proyecto se haya realizado diferente a lo que inicialmente iba, hay que aprobar la modificación que está presentando la administración para pagarle a esa empresa cuanto antes posible, pero si se deben abrir los procedimientos necesarios para resolver el tema de la responsabilidades que está causando un gasto por parte de la municipalidad por retener el pago. Ahora hay que ver ese señor de la empresa si va a proceder o no va a proceder con la demanda para cobrar esos daños y perjuicios esos interés, ahí tendría que iniciarse un procedimiento administrativo para ver quién es el responsable, porque hay muchas cosas que están ahí como en el aire, hay que ver también si este cobro que está haciendo él está contemplado en el contrato si está contemplado por esos días de atraso que la municipalidad tenga que incurrir en esos pagos eso también hay que analizarlo ya esto genera otros temas más de fondo que hay que analizar por lo menos yo lo que he venido diciendo desde un principio hay que pagarle porque como dije de una forma humorística la maría corre, entre más tiempo más se va acumulando los daños o los intereses que la empresa quiera cobrar; bueno que dicha que es así, pero qué lástima que tardamos tanto porque realmente debió haberse resuelto muy allá en el 2023, porque todo se dio en el año 2023, excepto la reservación de los recursos para pagar que ha sido lo que ha generado esta otra nota que mandó el señor de la empresa, eso que nos quede a nosotros y a los que vienen y a los que se quedan de experiencia para que cuando las cosas se vayan a hacer se hagan debidamente como lo dije antes en la comisión en la mesa de trabajo si el concejo inicialmente hubiera tomado el acuerdo de cambiar de ese proyecto al otro, que era el más viable económicamente hablando todo esto se hubiera evitado o por lo menos hubiera habido una firmeza mejor porque el alcalde, a pesar de que dijo que él no había emitido ninguna nota, pero aprobó firmó es lo mismo que si lo hubiera aprobado al final de cuentas hay un montón de elementos que se dieron que si se aplica la lógica están bien los procedimientos pero si hay que ir más allá del tema para determinar algunos otros aspectos que si son muy necesarios y

sigo insistiendo muchas veces lo he dicho si existieran los manuales de procedimiento donde cada empleado tenga su rol su código para autorizar o para ejecutar cierta función si en esa etapa del proceso es donde se falla, a ese es el funcionario al que se puede investigar y sancionar si fuera el caso. Como no tenemos manuales de procedimientos al final de cuentas, no podemos responsabilizar así tan fácil sino a través de una investigación y eso genera gastos porque hay que pagar un abogado o un órgano director externo y eso genera gastos y al final de cuentas hay que ver también quién va a cubrir esos gastos.

- El regidor Francisco Loría expresa, quiero que me aclare algo doña Susana, ya que al principio no sé si fue que se pagó la mitad o se debe todo.
- La Lic. Cubillo define, no se ha pagado nada en apariencia fue un malentendido que hubo con una nota del abogado, el abogado mandó que se había pagado la mitad y no se había pagado nada a la hora de mandárselos a usted yo creo que fue que se fue el oficio equivocado con el error ese fue el asunto, pero si la contraloría lo que dice y se metieron al sistema y me dice bueno dicen en ningún lado dice iluminación, entonces ellos dicen se contrató, se va a pagar mejoras, se recibió mejoras en ningún lado dice iluminación, ellos me dicen entonces que están peleando, yo le digo que minuciosamente hay que ver quien cambio el nombre, pero cuando uno lo está buscando como que se pierde no se sabe porque le ingeniero dice que por presupuesto no alcanzaba.
- El regidor Loría detalla, la otra seria y que es preocupación de nosotros aquí no es no resolver todos estamos en la mejor disposición de resolver es qué implicaciones tiene el concejo aprobar una modificación.
- La Lic. Cubillo menciona, más bien si no la aprueban ustedes en caso de que ustedes digan no la aprobamos se siguen manteniendo que no y siguen corriendo los intereses ahí si cabe responsabilidad para ustedes, ahorita está en la administración una vez que la administración pase a ustedes la modificación para el acuerdo y ustedes ya no lo aprueben y todo eso ustedes son los que deben de pagar.
- La regidora Porras detalla, el tema ahí en ese caso Susana con el tema que usted está tocando y don Francisco lo reafirma nunca ha sido el caso de que nosotros no queramos pagar es que nosotros al igual que la administración está interesada en pagar, nosotros nos hacíamos las consultas y por qué no dejaron la plata para pagar estábamos en ellos por qué, nosotros por qué.
- La Lic. Cubillo manifiesta, mi duda es quien tenía que dar la orden de dejar ese dinero porque por ejemplo presupuesto diría no es que yo no tenía por qué adivinar.
- La Lic. Bermúdez define, yo hice esa pregunta la sesión antepasada y a mí se me respondió por parte de presupuesto que era el ingeniero, el que tenía que darle una nota al alcaldía para decirle que dejara el dinero el compromiso presupuestario ahí fue donde yo dije esto es contrario porque él había girado ya las dos órdenes de pago cancelando al 100 % del contrato como el si ya giró las dos órdenes de pago el asume que ya pagaron, ahí es donde le digo no hay un punto medular donde usted pueda decir este es el responsable, porque él giró las dos órdenes de pago y ya hicieron el trabajo ya yo di la orden de pago y presupuesto dice que no dejó el dinero porque nadie le pasó una orden que dejara el dinero; quien dijo que no pagaran, el que dijo que no pagaran era el que tenía que decir dejen el dinero reservado me parece a mí entre lo que cabe eso es a lo que yo voy es error tras error y al final vea el monto que estaba cobrando la empresa por el atraso y al final nadie se hace responsable o sea alguien tiene que ser responsable y eso hay que investigarlo y tiene que salir algo.
- La regidora Porras expresa, con respecto a eso Susana hoy que tuvimos una mesa de trabajo le mencionamos a la señora alcaldesa, cuando presentaron la semana anterior, no la pasada si no la anterior la modificación, solicitamos el criterio legal y solicitamos la resolución bueno fue trasladada pero si vimos algunas incongruencias que tenía en cuanto a fechas, en cuanto a montos, en cuanto a que no se ha hecho un procedimiento claro que diga quién es el responsable pero en la resolución viene un nombre sin haber hecho una investigación la modificación hoy solicitamos que el documento de la modificación le cambiaran y justificaran que necesitan que se apruebe la modificación porque no tienen la plata para pagar porque se necesitan modificar, el criterio legal del abogado ya lo corrigieron con respecto al monto porque él tenía algo diferente el que fue trasladado a nosotros que tenemos en los correos tiene ese defecto y la resolución, en el encabezado como lo leía la compañera en la mesa de trabajo

también tiene sus incongruencias porque el abogado habla la misma línea que tiene la contraloría el fin público se logró lo que importa es el fin público y haber logrado de ejecutar un proyecto con el mismo monto y beneficio de la comunidad, pero no es lo que dicta la resolución, la resolución habla de un caso en concreto, un señalamiento en concreto sin realizar la investigación correspondiente, por eso es que nosotros solicitamos que se justifique o sea si están solicitando una modificación solicítela porque no tienen la plata para pagar hasta ahí no se basen ninguna resolución administrativa que no está congruente los hechos ni con una investigación que se ha realizado por parte de la administración esa es la parte que por lo menos mi persona he manifestado y sigo manifestando no le estoy diciendo que la cambie solamente que la justificación no meta la resolución administrativa porque no es congruente.

- La Lic. Bermúdez menciona, realmente por lo que se requiere la aprobación de la modificación es simple y llanamente porque no se reservó el recurso, nada más por qué no se reservó o a quien le correspondía eso es un tema aparte ahorita lo que se requiere es que la administración nos diga bueno señores necesito que me aprueben esta modificación porque necesito pagarle a la empresa tal y no tengo los recursos disponibles en este momento eso es todo ya lo demás está demás por qué, porque si en la resolución que se habla de que X funcionario, perpetro una afectación a hacienda pública en calidad de supuesto y si el concejo lo aprueba de esa manera es como si estuviera aceptando lo que dice la resolución la idea es cómo lo dijo la compañera no sé contamine, el proceso o la investigación o lo que sea sino que el concejo apruebe la modificación simple y sencillamente porque el recurso no está disponible para la administración.
- La señora Alcaldesa Municipal Verónica Campos expresa, para todos los que estuvimos en la mesa de trabajo también comentamos que todo eso lo íbamos a decir en la sesión para que quedara grabado y un respaldo para todos, se envía efectivamente una justificación una nota donde se le dice ahora la señora presidenta la va a leer donde se le indica al Concejo Municipal, se le solicita que se presenta la modificación y que dado a que no existe el contenido presupuestario para pagar ahí se cerró como lo indica doña Luz, efectivamente, también conversamos en la mesa de trabajo que consideramos, o considero importante que independientemente esperemos en Dios que sí, para solucionar todo esto, por todo lo que ya hemos venido hablando que sería redundante volver a mencionarlo independientemente de esto se pague esperemos en Dios ya esta semana si se debe abrir una investigación con un órgano aparte y demás para empezar a buscar y subsanar ese tipo de cosas, eso también lo conversamos en la mesa de trabajo para que sepan los demás compañeros del concejo, que si se está pensando valorar la opción de abrir una investigación con un órgano no podemos ser juez y parte para encontrar y desmenuzar todo lo demás que ahorita sería otra vez redundante hablarlo, pero si se le solicita la manera más respetuosa a los señores del Concejo Municipal a los señores regidores aprobar la modificación presentada por mi persona para poder pagarle al contratista y la modificación es solo el dinero del contratista porque no se tiene en estos momentos el contenido presupuestario para cancelarle a la empresa.
- La Lic. Susana Cubillo expresa, yo recibí la solicitud de un informe donde me consultan si es responsable un funcionario, como uno no sabe si esto puede llegar a carrear o tener responsables porque no se sabe si a la hora de hacer un procedimiento administrativo salga algún responsable yo lo hice pero digamos en conclusión lo que veníamos hablando que dice la determinación de responsabilidades en relación con el actuar de un funcionario público. Es un proceso que requiere un análisis detallado de los hechos y circunstancias específicas, así como el agotamiento de los procedimientos legales correspondientes, por lo tanto, no es posible emitir una opinión definitiva sobre la existencia o naturaleza de la responsabilidad hasta que estos procesos se materialicen y se hayan agotado todas las instancias legales pertinentes es fundamental que se respeten los principios del debido proceso y se garantice el derecho a la defensa de todas las partes involucradas en cualquier proceso de determinación y responsabilidad les dejo el documento, no sé si debería de constar en actas cada pregunta se le contestó pero se contestó de manera general. Ellos preguntaron varias cosas en esa consulta pero de responsabilidad ahí como habla de que debemos esperar qué va a pasar y responsables ya se determina en otras instancias, por medio de un procedimiento administrativo o si van a la corte ahí sería otra cosa.
- La regidora Porras expresa, si dentro de los recomendaciones que usted emite aquí es valorar la posibilidad en caso de duda iniciar un procedimiento administrativo para determinar la verdad real de los hechos.

La presidenta del Concejo Municipal Dinia Porras agradece a la Lic. Susana Cubillo por la información brindada.

La Lic. Susana Cubillo agradece por el espacio brindado.

ARTÍCULO V Lectura y aprobación del acta ordinaria 199-2024.

Se analiza el acta 199-2024, la cual se aprueba sin ninguna modificación.

ARTÍCULO VII. Lectura de la correspondencia.

1.-Oficio AL-DSDI-OFI-0028-2024, suscrito por Edel Reales Noboa, Director, a.i, Departamento Secretaria del Directorio, Asamblea Legislativa, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca con respecto al texto actualizado del expediente N.º 23.312, REFORMA A LA LEY N.º 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, PARA REFORMAR EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA Y PROMOVER EL ACCESO A VIVIENDA PARA LA CLASE MEDIA. Se retoma en el capítulo de acuerdos

2.-Oficio AL-CPGOB-0311-2024, emitido por Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca con respecto al proyecto de Ley expediente N.º 24.102 “REFORMA AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, LEY N.º 9047 DEL 25 DE JUNIO DEL 2012 Y SUS REFORMAS” . Se retoma en el capítulo de acuerdos

3.-Oficio AL-CE23119-168-2024, emitido por Flor Sánchez Rodríguez, Área Comisiones Legislativas VI, mediante el cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca con relación al texto dictaminado del proyecto de ley expediente N.º 23.469 “REFORMA DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY N.º 9829, IMPUESTO DEL CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE LA VENTA Y EL AUTOCONSUMO DE CEMENTO, PRODUCIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL O IMPORTADO, PARA EL CONSUMO NACIONAL, DE 27 DE ABRIL DE 2020.”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

4.-Oficio AL-CPOECO-0849-2024, emitido por Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas V, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca con relación al texto del expediente N.º 23702 “ALIVIO DE COSTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

5.-Oficio AL-CPGOB-0293-2024, emitido por Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca con respecto al proyecto de Ley expediente N.º 24.137 “REFORMA A LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.º 9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012, PARA ESTABLECER MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL USO DE MOTOCICLETAS”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

6.-Oficio AL-CPASOC-0254-2024, emitido por Ana Julia Araya Alfaro, Área Comisiones Legislativas II, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca con relación al proyecto de Ley N.º 24.015, “FORTALECIMIENTO SALUD PUBLICA”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

7.-Oficio AL-CPOECO-0806-2024, emitido por Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas V, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca con relación al texto del expediente N.º 23843 “ LEY PARA ORGANIZACIONES SOCIOPRODUCTIVAS”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

8.-Oficio AL-CPASOC-0244-2024, emitido por Ana Julia Araya Alfaro, Área Comisiones Legislativas II, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca con relación al proyecto de Ley N.º 24.037, “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2,7, 16 DE LA LEY PARA REGULAR LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

9.-Oficio AL-CPASOC-0242-2024, emitido por Ana Julia Araya Alfaro, Área Comisiones Legislativas II, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca con relación al proyecto de Ley N.º 24.024, “REFORMA DE VARIAS LEYES PARA FORTALECER LAS

ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL, EN BENEFICIO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

10.-Oficio AL-CPEMUN-0157-2024, emitido por Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca con respecto al proyecto de Ley expediente N° 24.080 “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

11.-Oficio AL-CE23144-0049-2024, emitido por Ana Julia Araya Alfaro, Área Comisiones Legislativas II, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca con relación al proyecto de Ley N° 23.200, “LEY DE CREACIÓN DE LAS PARCELAS TURÍSTICAS RESIDENCIALES RECREATIVAS”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

12.-Oficio DA-OI-067-2024, emitido por la señora Verónica Campos Barrantes, Alcaldesa municipal, Municipalidad de Hojanca por medio de la cual envía modificación presupuestaria 03-2024, con el fin de dar contenido presupuestario para poder efectuar el pago por la contratación 2023LD-000008-0022900511, se envía dicha modificación para que sea conocida y aprobada. Se retoma en el capítulo de acuerdos

JUSTIFICACION

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 03-2024

REBAJAR EGRESOS:

PROGRAMA III

EMBELLECIMIENTO PLAYA PUERTO CARRILLO:

BIENES DURADEROS: La suma de ¢5,439,000.00, se rebaja de otras construcciones, adiciones y mejoras.

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA III

I ETAPA MEJORAS PLAZA DEPORTES HUACAS:

BIENES DURADEROS: La suma de ¢5,439,000.00, se incluye en otras construcciones, adiciones y mejoras, para proceder con el pago de la contratación 2023LD-000008-0022900511 a nombre de El Muro de Construction de Nicoya Sociedad Anónima, conforme lo establecido en criterio legal emitido por el Lic. Carlos Lanzas, abogado externo de esta Municipalidad, así mismo debido que a la fecha en el presupuesto municipal no existe rubro que permita hacer efectivo éste pago.

Los movimientos de aumentos y disminuciones realizadas, fueron solicitados por la señora Alcaldesa Municipal, Verónica Campos Barrantes, mediante oficio DA-OI-064-2024.

- La regidora Dinia Porras define, hecho que lo estoy subrayando en la justificación lo mismo que dice la nota número uno que habla para efectuar el pago por la contratación a nombre del muro de construcción de Nicoya Sociedad Anónimo dado que a la fecha en el presupuesto municipal no existe rubro que permita hacer efectivo este pago, obviamente hay que cambiar donde dice aquí conforme lo establecido en la resolución administrativa, que ya sabemos que hay varias observaciones con respecto a esta resolución y el criterio legal que ya fue corregido ese si puede quedar ahí, esta nota tiene que cambiarla la encargada de presupuesto para que se lea cómo se dice en la primera nota del 26 de febrero de 2024 dado que a la fecha el presupuesto municipal no existe rubro que permita hacer efectivo el pago que debe de colocarse en la justificación enviada por la encargada de presupuesto de hecho que lo estoy subrayando con lapicero para que sea corregido y lo firmaré cuando sea corregido el documento me lo lleva Katherine a firmar.

MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°03-2024, APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N°200-2024 DEL 26 FEBRERO DEL 2024

PRO GRA MA	SUB- PRO GRA.	SERV ICIO	PRO YECT O	GRU PO	REN GLON	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	SUMA QUE	SUMA QUE	NUEVO
							DISPONIBLE	SE REBAJA	SE AUMENTA	SALDO
III			6	4		EMBELLECIMIENTO PLAYA PUERTO CARRILLO				
					5	BIENES DURADEROS	6 000 000,00			
					5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	6 000 000,00			
					5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	6 000 000,00	5 439 000,00		561 000,00
III			6	6		I ETAPA MEJORAS PLAZA DEPORTES HUACAS				
					5	BIENES DURADEROS	0,00			
					5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00			
					5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00		5 439 000,00	5 439 000,00
						TOTALES	6 000 000,00	5 439 000,00	5 439 000,00	6 000 000,00

0,00

0,00

PRESIDENTE

ALCALDESA

SECRETARIA

ENCARGADA PRESUPUESTO

13.-Oficio DA-OI-066-2024, suscrito por la señora Verónica Campos Barrantes, Alcaldesa Municipal. Se retoma en el capítulo de acuerdos

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA

2. Año del POA.

Extraordinario 00-2024

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

Somos un gobierno local que promueve el desarrollo sostenible del Cantón mediante una gestión planificada y eficiente para satisfacer las demandas de los habitantes

3.2 Visión:

Ser un gobierno local líder en desarrollo sostenible, que gestiona oportunidades equitativas para toda la población del cantón de Hojancha, procurando la coordinación interinstitucional a fin de garantizar calidad de vida a la ciudadanía".

3.3 Políticas institucionales:

- 1 Mejorar el protagonismo de la Municipalidad en el desarrollo cantonal mediante el fortalecimiento Institucional.
- 2 Procurar una mejor calidad de vida de los habitantes, fortaleciendo los ingresos de la gestión tributaria municipal
- 3 Incursionar en el proceso de virtualidad en los procesos de información interna y externa de la institución.
- 4 Que los espacios y lugares de trabajo tengan las condiciones idóneas que garanticen la salud de las personas que colaboran en los diferentes procesos de la gestión municipal.
- 5 Mantener las bases de datos de la institución actualizadas, así como también el equipo de cómputo que cumpla con los estándares necesarios.
- 6 Fomento de la transparencia y la rendición de cuentas en la Gestión Municipal.
- 7 Ejecutar acciones para el rescate y uso de espacios públicos del cantón.
- 8 Garantizar la infraestructura y servicios necesarios para una accesibilidad de forma inclusiva a la población.
- 9 Impulsar el uso racional de los recursos naturales locales en conjunto con el ordenamiento territorial y político del Cantón, considerando como eje prioritario la sostenibilidad: un ambiente sano y ecológicamente equilibrado con equidad social.

- | | |
|----|---|
| 10 | Promover el ordenamiento territorial de acuerdo con las condiciones geográficas, socioeconómicas y ambientales, para la ocupación ordenada y uso sostenible del territorio, a través de la participación ciudadana. |
| 11 | Contribuir al mejoramiento de las condiciones de igualdad y equidad de género en el cantón, con el fin de disminuir las brechas sociales y de género. |
| 12 | Promover el desarrollo social, a través de procesos participativos e inclusivos a través del trabajo interinstitucional. |
| 13 | Promover el desarrollo económico local a través de proyectos y acciones conjuntas con los diversos actores sociales del cantón |
| 14 | Generar mejores condiciones para la formación de pequeñas y medianas empresas. |
| 15 | Generar servicios públicos de calidad de manera continua y con amplia cobertura, propiciando altos niveles de satisfacción de los usuarios y mejorando la competitividad del cantón de Hojancha. |
| 16 | Desarrollar infraestructura vial básica completa en las principales calles y los centros poblacionales de cada distrito. |
| 17 | Garantizar el mantenimiento rutinario de la red vial cantonal principalmente a las rutas con acceso a lugares con concentración de población y zonas con conexión intercantonal. |
| 18 | Invertir recursos en la conservación, desarrollo y seguridad vial basados en un programa evolutivo que permita el mejoramiento constante y progresivo de la red vial cantonal. |
| 19 | Rehabilitar calles alternas en zonas turísticas, centros de población y otras zonas productivas. |

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Infraestructura	Desarrollar la infraestructura vial cantonal que responda a las necesidades productivas y de inversión, con el propósito de elevar la competitividad cantonal.
2 Gestion Ambiental	Facilitar la gestión ambiental en el cantón, con un enfoque de manejo integral y responsable de los recursos naturales, desechos y riesgos con el fin de garantizar el patrimonio natural para las presentes y futuras generaciones.
3 Desarrollo Institucional	Promover la mejora continua en los distintos procesos internos de la municipalidad para atender y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.
4 Equipamiento	Garantizar el cumplimiento institucional de las acciones para el rescate y uso adecuado de los espacios públicos con base en los requerimientos de los ciudadanos del cantón.
5 Ordenamiento Territorial	Gestionar la aprobación e implementación de planes de ordenamiento territorial urbano y costero que garanticen un crecimiento ordenado y planificado del territorio.
6 Política Social Local	Potenciar la política social del cantón con el propósito de fortalecer el tejido organizativo, la población en condición de vulnerabilidad, así como los principios de equidad, igualdad y accesibilidad, garantizando a la población un desarrollo integral.
7 Desarrollo Económico Local	Facilitar el desarrollo económico a través de proyectos y acciones conjuntas con los diversos actores sociales del cantón. Generar mejores condiciones para la formación de pequeñas y medianas empresas.
8 Servicios Públicos	Mejorar la eficiencia, eficacia, cobertura y calidad de los servicios públicos para contribuir a la gestión ambiental del cantón.

5. Observaciones.

El plan Estratégico Municipal para los periodos 2020 -2024, fue aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo 1, e

Elaborado por Licda. Rosalba Ramírez Ramírez

Fecha: 23/02/2024

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA
Extraordinario 00-2024
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .

Producción final: Proyectos de inversión

ACCIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN										
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN				FUNCIÓN RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN		GASTO REAL POR		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución	Ejecución de la META				Resultado del indicador de eficacia en el
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	%	
Infraestructura	Realizar un mantenimiento óptimo preventivo y correctivo de la red vial cantonal.	Mejora	IV.1	Proy. 4.02.01 Compra de Material Asfalto en Frio para la atención de vía cantonal. ,dando contenido al rubro de Bienes duraderos para la compra de 40 sacos para ejecución de obra durante el periodo 2024.	Cantidad de sacos de material comprados	0%	40	100%	Gloriana Escobar,	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial		501 760,00			0%	0%	0%	0%			

**MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
Extraordinario 00-2024**

INDICADORES GENERALES											
INDICADO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	Semestre	Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	0%	25%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	0%	100%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	-	1 529 325,00	-	-	0%	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%

RESUMEN:

ANUAL

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	0,0%

RESUMEN:

I SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	0,0%

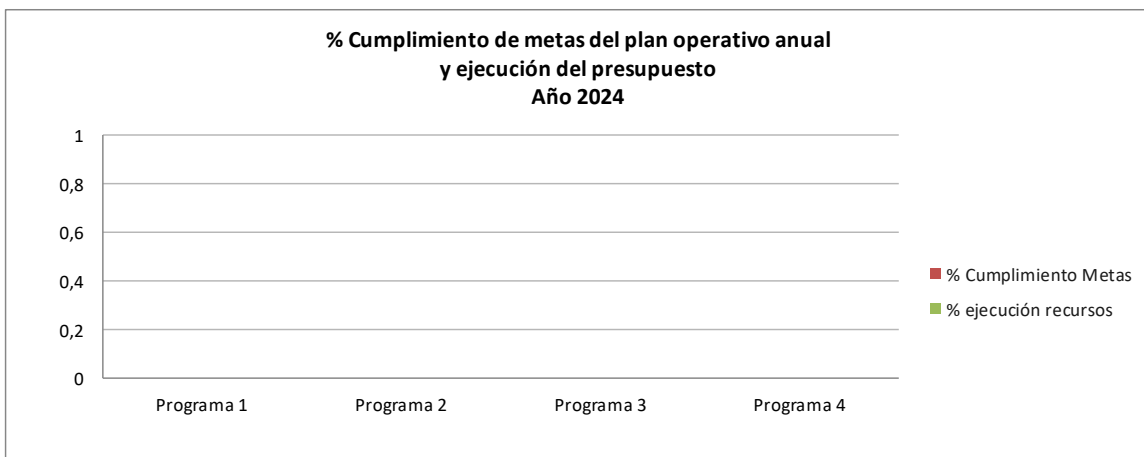
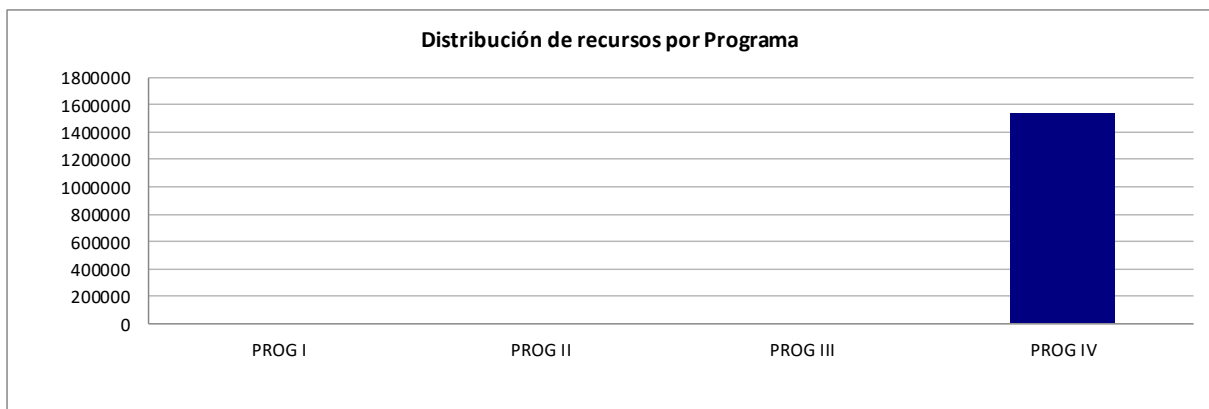
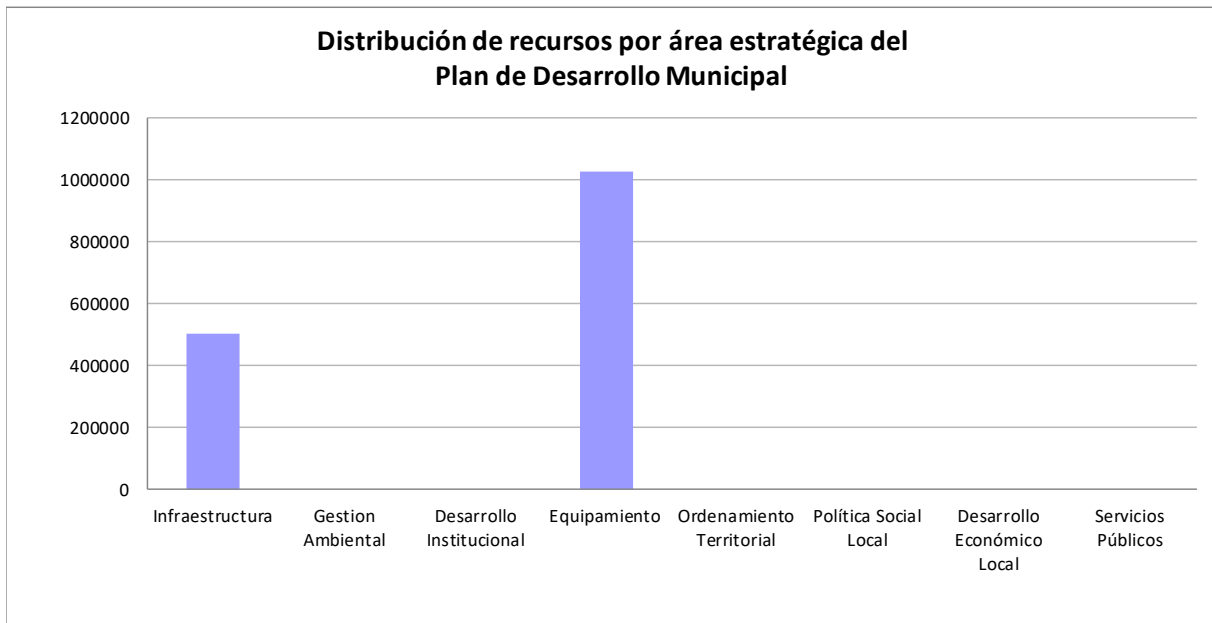
RESUMEN:

II SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	0,0%

**MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
Extraordinario 00-2024**

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Infraestructura	-	-	-	501 760,00	501 760,00	33%
Gestion Ambiental	-	-	-	-	-	0%
Desarrollo Institucional	-	-	-	-	-	0%
Equipamiento	-	-	-	1 027 565,00	1 027 565,00	67%
Ordenamiento Territorial	-	-	-	-	-	0%
Política Social Local	-	-	-	-	-	0%
Desarrollo Económico Local	-	-	-	-	-	0%
Servicios Públicos	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	-	-	-	1 529 325,00	1 529 325,00	
%	0%	0%	0%	100%		



MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA

umplimiento de las metas del Plan Operativo Anual Extraordinario 00-2024

AL 30 DE JUNIO DE ordinario 00-2024

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa II	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa III	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Total)	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General Extraordinario 00-2024

MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA

umplimiento de las metas del Plan Operativo Anual Extraordinario 00-2024

AL 31 DE DICIEMBRE DE ordinario 00-2024

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa II	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa III	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa IV	100%	0%	0%	0%	100%	0%
General (Total)	25%	0%	0%	0%	25%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General #¡VALOR!

MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA

EXTRAORDINARIO 00-2024

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	1 529 325,00	100,00%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1 529 325,00	100,00%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Especifico	1 529 325,00	100,00%

MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA

EXTRAORDINARIO 00-2024

SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

		DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES	
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		0,00	0,00	0,00	1 529 325,00	1 529 325,00	100,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	501 760,00	501 760,00	32,81%
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	1 027 565,00	1 027 565,00	67,19%

MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA
EXTRAORDINARIO 00-2024

CLASIFICADOR ECONOMICO	CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
		TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	0,00	0,00	0,00	1 529 325,00	1 529 325,00
	1.1.2 2,00	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	501 760,00	501 760,00
		<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA</u>					
	1.1.2 2.03	<u>CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>501 760,00</u>	<u>501 760,00</u>
	1.1.2 2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	501 760,00	501 760,00
	2,00 5,00	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	1 027 565,00	1 027 565,00
	2.2.1 5.01	<u>MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1 027 565,00</u>	<u>1 027 565,00</u>
	2.2.1 5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	1 027 565,00	1 027 565,00

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

Instrucciones:**Recordatorio:**

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	885 613 202	938 323 822	994 171 715	1 053 343 606
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	315 000 000	333 748 417	353 612 717	374 659 315
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	137 000 000	145 154 073	153 793 467	162 947 067
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	6 085 000	6 447 172	6 830 900	7 237 466
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	201 000 000	212 963 275	225 638 591	239 068 325
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	57 670 698	61 103 188	64 739 975	68 593 220
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	17 962 052	19 031 131	20 163 841	21 363 969
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	150 895 452	159 876 566	169 392 224	179 474 244
2. INGRESOS DE CAPITAL	976 386 798	1 034 500 152	1 096 072 343	1 161 309 236
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	976 386 798	1 034 500 152	1 096 072 343	1 161 309 236
3. FINANCIAMIENTO	1 529 325	0	0	0
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1 529 325			
TOTAL	1 863 529 325	1 972 823 975	2 090 244 058	2 214 652 842

GASTOS	2 024	2 025	2 026	2 027
1. GASTO CORRIENTE	1 023 886 267	1 059 304 909	1 095 974 193	1 133 939 160
1.1.1 REMUNERACIONES	553 680 859	570 291 285	587 400 023	605 022 024
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	363 728 296	378 277 428	393 408 525	409 144 866
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	100 597 112	104 620 996	108 805 836	113 158 070
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	5 880 000	6 115 200	6 359 808	6 614 200
2. GASTO DE CAPITAL	828 108 918	901 754 243	982 269 746	1 068 473 560
2.1.2 Vías de comunicación	780 005 362	866 840 812	946 443 778	1 031 698 553
2.1.5 Otras obras	21 935 991	22 813 431	23 725 968	24 675 007
2.2.1 Maquinaria y equipo	12 317 565			
2.2.4 Intangibles	13 750 000	12 000 000	12 000 000	12 000 000
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	100 000	100 000	100 000	100 000
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	0	0	0	0
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	11 534 140	11 764 823	12 000 119	12 240 122
TOTAL	1 863 529 325	1 972 823 975	2 090 244 058	2 214 652 842

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: Con respecto al Plan Estratégico Municipal 2020-2024; mismo que esta ligado directamente al Plan de Desarrollo Humano Local 2014-2024, se detallan los siguientes **objetivos relacionados a los Ingresos:** Diseñar una estrategia para aumentar los ingresos municipales. (ejecucion)

Automatizar los procesos internos mediante la maximización del sistema de información integrado.

Elaborar los procedimientos, manuales y reglamentos que mejoren la gestión interna municipal.

Incrementar la cobertura en la prestación de servicios públicos a nivel distrital.

Mantener actualizadas las tasas asociadas a los servicios públicos prestados por la municipalidad.

Disponer de herramientas informáticas que mejoren la prestación de los servicios públicos.

Objetivos relacionados a los Egresos: Mantener actualizadas y en ejecución las herramientas de planificación institucional que permitan medir el desempeño organizacional.

Disponer de un sistema de planificación institucional que garantice el logro de los objetivos de desarrollo del cantón.

Implementación de Sistema Integrado de Compras Públicas en la Municipalidad. (ejecucion)

Promover la construcción de infraestructura y dotación de servicios en apoyo al desarrollo comunal.

Mejorar los espacios públicos a nivel del cantón.

Mejorar el equipamiento y las condiciones para la gestión de riesgos.

Promover el adecuado manejo de los residuos de acuerdo con la normativa vigente.

Promover la gestión sostenible de los recursos naturales con el propósito de contribuir con la conservación del patrimonio natural.

Gestionar la propuesta del plan regulador urbano, para su posible aprobación y posterior implementación.

Gestionar la propuesta del plan regulador costero, para su aprobación e implementación.

Promover un plan de capacitación y actualización anual sobre el uso de herramientas para la adecuada gestión de los planes de ordenamiento territorial.

Promover los derechos de la mujer para minimizar la violencia y potencializar el desarrollo del género.

Facilitar procesos de formación orientados a líderes y lideresas comunales para que atiendan de manera integral las necesidades de desarrollo del cantón.

Impulsar la organización social como base para la participación ciudadana y el desarrollo comunitario.

Fortalecer la coordinación interinstitucional con el fin de coadyuvar en vivienda, salud, pobreza, educación, recreación, deporte, identidad y cultura en beneficio de la ciudadanía.

Promover la empresariedad local con el propósito de fomentar la empleabilidad y la generación de riqueza.

Fomentar la atracción de inversiones mediante la valorización de activos territoriales del cantón.

Facilitar los procesos de diversificación productiva con el propósito de generar ventajas competitivas cantonales.

Fortalecer los procesos de seguridad ciudadana y comunitaria para la disminución de la incidencia de delincuencia, violencia y consumo de drogas.

Ejecutar proyectos para la construcción, reconstrucción y mantenimiento de la red vial cantonal incluyendo una adecuada señalización. Realizar un mantenimiento óptimo preventivo y correctivo de la red vial cantonal.

Tener vigente un plan quinquenal para la debida ejecución de los recursos.

Promover proyectos viales participativos.

Nota: Para los años posterior al periodo 2025 se deben de actualizar los planes estrategicos, por lo cual los objetivos serán actualizados segun las necesidades de las comunidades y lo definido por los encargados de los departamentos que participan en la elaboracion de dichos planes.

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Es importante mostrar los datos de los egresos e ingresos en forma general para apreciar como se han comportado en el periodo 2010-2022. Con el siguiente cuadro respondemos a una pregunta simple: Una vez deducidos los gastos de operación de la institución ¿Cuánto queda para hacer inversiones en el cantón?

Los ingresos corrientes financian las operaciones institucionales que incluyen los gastos del programa 1:

- Administración General. • Auditoría Interna. • Inversiones Propias. (Son las requeridas para compras de equipos de cómputo, software, vehículos y equipos para el funcionamiento de la administración municipal.)
- Transferencias. (Se incluyen las transferencias al Registro Nacional, Juntas de Educación, Comité Cantonal de Deportes y Recreación entre otras que, en su mayoría, son obligaciones legales).

Una vez deducidos los egresos relacionados con el programa 1 tenemos un saldo al cual hay que deducirle la parte de los ingresos corrientes que no pueden utilizarse para hacer inversiones fuera de los relacionados al servicio de donde provienen. Estos son los servicios que se financian con una tasa, ellos son:

- Aseo de vías, • Recolección y disposición final de residuos ordinarios, • Servicio de cementerio y
- Mantenimiento de parques y obras de ornato.

Los ingresos de estos servicios se sumaron y se rebajaron del saldo del programa 1 descontando el 10% que se utiliza como contribución para los gastos para la administración, es decir, se rebajo el 90% de los ingresos de esas tasas. Se obtiene así un nuevo saldo al cual hay que deducirle los gastos de los servicios que se financian con los ingresos corrientes. Los servicios que se financian con ingresos corrientes son:

- Mantenimiento de caminos, • Educativos, culturales y deportivos, • Servicios sociales y complementarios,
- Mejoramiento en la zona marítimo terrestre el cual corresponde a un 40% del ingreso por el canon de Zona Marítimo Terrestre, • Mantenimiento de edificios, • Protección del medio ambiente, • Desarrollo urbano,
- Atención de emergencias cantonales y • Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.

Estos servicios son parte de los apoyos e insumos para el logro de los objetivos y metas institucionales. Se hace la deducción del saldo resultado de restar los ingresos por las tasas porque el propósito es obtener un saldo que nos pueda indicar aproximadamente cuanto se ha usado para inversión en el programa 3 con financiamiento de los Ingresos Corrientes. Recordemos que estamos excluyendo las inversiones que se puedan realizar a partir de los ingresos de las tasas con el 10% utilizado para mejoras.

Saldo para inversiones como porcentaje de los ingresos corrientes

El saldo para inversiones, como porcentaje de los ingresos corrientes da resultados bastante diferentes en los 13 últimos años. Las explicaciones son variadas, desde la implementación de los mapas valores por zonas homogéneas que actualizaron los valores de las propiedades en el año 2010-2011 hasta la baja en los ingresos debido a la pandemia del COVID-19 y la Ley 9848. Desde el año 2016, el porcentaje más bajo de la relación saldo para inversión/ingresos corrientes fue el 2020 con un 3,95% que, una vez pasada la emergencia, se recuperan una parte de los ingresos dejados de percibir en ese año en el 2021 llegando la relación a 18,71% y bajando a 13,97% en el 2022.

El porcentaje de los ingresos corrientes que tenemos para inversión se puede ver, en su opuesto, el consumo de las operaciones institucionales para su funcionamiento y mantenimiento de los servicios municipales. Se toman en cuenta todos los servicios indicados anteriormente, como parte de las funciones municipales porque en ellos hay funcionarios (as) nombrados (as) que para cumplir con el objetivo para el que fueron contratadas o contratados, requieren de materiales y suministros y de otros servicios. ¿Sería razonable tener una persona en servicios sociales y complementarios solo presupuestando para el pago de salario? o ¿en el caso del servicio de mantenimiento de caminos sin equipos, materiales, herramientas para cumplir con el objetivo que tienen? Esas son las razones por las cuales se ha considerado que se deben mantener como egresos necesarios para la prestación de los servicios que los vecinos y vecinas del cantón ya los tienen como un hecho; por lo cual dicho saldo para inversión realmente financia los servicios, materiales y suministros, bienes duraderos del programa I y II. En una situación extrema de disminución de los ingresos corrientes, se podría disminuir los recursos de operación de los servicios no esenciales para balancear los egresos con los ingresos reales.

Algunos datos históricos relevantes:

- La Tasa Anual de Crecimiento Compuesto (TACC) del periodo 2010-2022 de los ingresos corrientes fue de 9,42% y del periodo 2016-2022 de 5,65%.
- La TACC del periodo 2010-2022 de la partida de Remuneraciones totales fue de 6,89% y del periodo 2016-2022 fue de 3,89%. Para ambos periodos es un ritmo de crecimiento inferior al de los ingresos corrientes en 2,53% y 1,76%.
- Si se indexan los Ingresos corrientes y la partida de Remuneraciones para ambos periodos, tendríamos una TACC para los ingresos corrientes de 6,24% y 2,57% para las Remuneraciones de 3,78 y de 0,85%. Habiendo descontado la inflación, el crecimiento real en las remuneraciones sería de apenas 0,85% en el periodo 2016-2022.
- La cantidad de funcionarios desde el año 2019 al 2022 ha sido de 40. No ha variado. Es el compromiso con la estabilidad financiera de la institución.

Ingresos de Capital. En el gráfico adjunto se muestran los Ingresos Corrientes, de Capital y los egresos por Remuneraciones. El propósito es mostrar el comportamiento en el periodo 2010-2022. En el se puede observar como las remuneraciones tienen un crecimiento mucho menor al de los ingresos corrientes y pese a la variabilidad en los ingresos de capital, estos se deben a transferencias, principalmente proveniente de la Ley 8114 que son utilizados para el mantenimiento y conservación de la red vial cantonal y de otros proyectos financiados con los recursos del Gobierno Central.

Los Ingresos de Capital son en su mayoría, utilizados para el mantenimiento de caminos servicios, materiales y suministros y bienes duraderos; que en comparación con los gastos fijos por remuneraciones, es una parte pequeña ya que desde el año 2014 al 2022, la cantidad de funcionarios es la misma, 7.

Ingresos y Egresos en la proyección 2024-2027

El incremento propuesto en los ingresos corrientes es de aproximadamente el 6%. El comportamiento de los ingresos corrientes, como lo mostramos anteriormente para el periodo 2016-2022 fue de 5,65% lo cuál implica un crecimiento de apenas 0,35% para el periodo 2024-2027. Algunos ingresos como los relacionados con los de la prestación de servicios tuvieron, en el análisis del periodo 2016-2022 tasas de crecimiento compuesto de entre 10,5% y 14,8%, la labor por realizar en los siguientes 4 años es la de mantener actualizada la tasa de los servicios, depuración de bases de datos, una gestión de cobro que mejore los resultados.

En el caso de la proyección de los egresos, se consideró que, dadas las proyecciones de inflación del Banco Central de Costa Rica y los efectos de la implementación del Salario Global, las Remuneraciones podrían tener un crecimiento de aproximadamente un 3%, un 0,89% menor al crecimiento de 3,89% del periodo 2016-2022 y en la parte de bienes y servicios se consideró un 4% por si las condiciones de la economía global afectaba los bienes importados como lo sería el combustible y los repuestos, por ejemplo.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

Ingresos: El aumento anual de los ingresos se da conforme a la Tasa Anual de Crecimiento Compuesto de los años 2016 (año base) al año 2022.

Egresos: La inflación proyectada según el Banco Central de Costa Rica será 3% (+/- 1) para el 2023 y 2024. Se consideró, un crecimiento en los egresos por remuneraciones de un 3% y para los bienes y servicios de 4% para cada uno de los años. Ese porcentaje los dejaría a los últimos en el techo de la previsión de la inflación y a los primeros en el centro (entre 2 y 4%).

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:

Versión actualizada a julio de 2023

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 00-2024

CUADRO No.1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS

CODIGO	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	PRO GRA MA	ACT/ SERV /GRU	PRO YEC TO	APLICACIÓN	MONTO
3.3.2.0.00.00.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	1 529 325,00					
			IV	02	01	COMPRA DE MATERIAL ASFALTO EN FRIO	501 760,00
						MATERIALES Y SUMINISTROS	501 760,00
			IV	06	01	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO SALON COMUNAL MONTE ROMO	1 027 565,00
						BIENES DURADEROS	1 027 565,00
TOTALES		1 529 325,00					1 529 325,00

Yo Grace Rodríguez González, Encargada de Presupuesto, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de Hojancha a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 00-2024.

MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 00-2024

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

3.3.0.0.00.00.0.0.00	Recursos de Vigencias Anteriores	¢1,529,325.03	100.00%
-----------------------------	---	----------------------	----------------

Corresponde a los saldos de partidas específicas obtenidos de la liquidación presupuestaria del periodo 2023.

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA IV

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos:

- 1. Vías de Comunicación**
- 2. Otras obras**

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se incluye contenido en materiales y productos minerales y asfálticos por la suma de ¢501,760.00, que correspondía originalmente a la partida específica: Construcción Reductores de Velocidad en la Comunidad de Hojanca sobre Ruta 158, Tramo del Servicentro Coopetilangosta – Bar Higuerón, modificado mediante decreto N°10419, expediente N°23.926.

BIENES DURADEROS:

Se incluye en maquinaria, equipo diverso, la suma de ¢1,027,565.00, que correspondía originalmente a la partida específica: I Etapa Construcción Salón Comunal de la Comunidad de Las Mercedes, modificado mediante decreto N°10419, expediente N°23.926.

En ambos rubros se contempla lo correspondiente para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos que se plantean.

Los montos incluidos corresponden a saldos correspondientes a la liquidación presupuestaria 2023.

14.-Adendum 1 al proyecto de resolución presentado por la Señora Alcaldesa en cumplimiento a lo solicitado por el concesionario para corregir el número de plano con que se inscribirá la concesión en vista que, el plano aportado inicialmente caduco, en virtud del plazo transcurrido por un proceso de Jerarquía Impropia ante el Contencioso Administrativo oficio G-2798-202 del 08 de diciembre del 2023, emitido por la Gerencia General, Instituto Costarricense de Turismo, sobre el cual se tramita la solicitud de Concesión a nombre de Complejo Turístico la Tropicana S.A, a favor de Puerto Carrillo Lote Diecinueve LLC,SRL. Se retoma en el capítulo de acuerdos

15.-Oficio DREN-SCE-05-017-2024, emitido por MSc. Luis Orlando Rojas Mesén, Supervisor de Centros Educativos Circuito 05 de Dirección Regional de Educación Nicoya, en solicitud del nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela La Libertad. Se retoma en el capítulo de acuerdos

16.-Oficio CRC-HOJANCHA-AL-011-2024, emitido Karina Díaz Vásquez, administradora de la Cruz Roja Costarricense, Comité Auxiliar en Hojanca, a través del cual solicita se realice la suscripción de Convenio de Cooperación entre nuestras instituciones, con el fin de poder recibir la donación de ¢3.000.000.00(tres millones de colones), como parte de las alianzas estratégicas de nuestras instituciones. Se retoma en el capítulo de acuerdos

17.-Oficio PS-PANACI-008-24, emitido por la Lic. Ethel Cortés Enríquez, Área Social, Patronato Nacional de Ciegos, por medio del cual remite, invitación con el fin de coordinar charlas para las COMAD y demás funcionarios de las municipalidades con temas como el perro guía, artículos tiflotécnicos, legislación, trato correcto a la persona con discapacidad visual entre otros. Se retoma en el capítulo de acuerdos

18.-Correo electrónico suscrito por el Despacho Ministerial ICODER, mediante el cual se coordina reunión con el señor ministro del ICODER y funcionarios de la Municipalidad de Hojanca y CONCEJO Municipal, para tratar el tema del dinero para el Gimnasio Municipal. Se retoma en el capítulo de acuerdos

19.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por medio del cual analizan el expediente ° 24001 LEY DE RECONOCIMIENTO DE PUEBLO TRIBAL A LA POBLACIÓN AFROCOSTARRICENSE”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

20.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por medio del cual analizan el expediente N° 24.007 “REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CONTROL INTERNO, CÓDIGO MUNICIPAL Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA FORTALECER LA NATURALEZA DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

21.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por medio del cual analizan el expediente N°24.078 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 15 Y 70 Y ADICIÓN DE LOS TRANSITORIOS IV Y V DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY 4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS, PARA FOMENTAR LA APROBACIÓN LOS PLANES REGULADORES CANTONALES”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

22.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por medio del cual analizan el expediente N° 23.473, “LEY PARA REGULAR LA UTILIZACIÓN DE GRÚAS TORRE Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE SISTEMAS DE ANCLAJE”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

23.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por medio del cual analizan el expediente N°23.637 “LEY PARA EXIMIR DEL PAGO DEL IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES A CUERPOS POLICIALES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACIÓN”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

24.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por medio del cual analizan el expediente N°23.588 “LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORAS DEL MEDIO AMBIENTE”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

25.-Oficio A.I.M.006-2024, emitido por la Lic. Susana Cubillo Moreno, Auditora Interna, Municipalidad de Hojanca, por medio del cual remite respuesta sobre el cambio de nombre del Proyecto Plaza de Deportes de Huacas. Se retoma en el capítulo de acuerdos

26.-Nota suscrita por Alberto Araya Chacón, Tesorero ASADA Betania, por medio del cual remite solicitud de donación de 334 tubos de 1.1/2 para remplazar la tubería que se encuentra en el acueducto INVU. Se conoce

27.-Oficio DM-0161-01-2024, emitido por Anna Katharina Müller Castro, Ministra de Educación Pública, mediante el cual remite respuesta al requerimiento AL-FPLN-OFI-44-LFMJ-0370-2023, con relación a la solicitud realizada por el CTP de Hojanca, de incorporar recursos extraordinarios. Se conoce

- La Lic. Luz Bermúdez define, doña voy hacer un pequeño comentario ahora que se ofrece hablar de presupuesto de educación, en un préstamo que ya lograron aprobar de ₡700 millones con el BCI viene para construirse la escuela de Hojanca ya viene aprobado hay una pequeña disputa ahí o duda con respecto a los recursos que ya estaban aprobados, porque en este proyecto viene el 100 % de la construcción de la escuela está viendo a ver qué va a pasar con el presupuesto que ya se tenía aprobado, lo importante aquí es que se construya eso es lo importante para nosotros que hagan con el otro presupuesto ya es asunto de ellos pero que se construya eso lo que nos interesa a nosotros y eso es una buena noticia.

- La regidora Dinia Porras detalla, por supuesto que es muy buena noticia esperemos ver realizado esos proyectos que si hace mucho tiempo, yo desde que tenía mi hija más pequeña que ya está segundo del colegio desde que estaba en la escuela se escuchaba de ese presupuesto y de ese proyecto de la escuela Victoria Mena Mena.

28.-Oficio SM-ACUERDO 0383-2024, suscrito por la Lic. Guisel Chacón Madrigal, Secretaria del Concejo Municipal de Goicoechea, a través del cual remite acuerdo relacionado con emitir pronunciamiento negativo del texto sustitutivo aprobado al expediente N°23.511 "LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO". Se conoce

ARTICULO VII. Asuntos de trámite urgente

En esta ocasión no hubo asuntos de trámite urgente

ARTICULO VIII. Informes

I. De la señora Alcaldesa Municipal

Del 13 al 26 de febrero

Comentarles que liderado por Fuerza Pública se tuvo una reunión con varias instituciones donde estaban los inspectores de la caja, de la municipalidad, está el compañero Vilmar, Fuerza Pública logramos que la reunión viniera el OIJ, también tránsito ellos hacen el miércoles precisamente en esta zona del distrito a Puerto Carrillo se hicieron requisas y agarraron de todo motos, vehículos la parte de inspección de la caja habían personas que no estaban al día, también algunas sustancias ilícitas se hizo un operativo bastante provechoso, también coméntales que nos reunimos con don Elkin el padre y le explicamos la situación de la nota que recibimos para que no nos interpretara que nosotros como concejo y como municipio no queríamos aprobar el 19 se le explicó a él, Katherine nos acompañó y le leyó la nota obviamente el Padre Elkin entendió y dice totalmente de acuerdo no se va a poder dar el 19 de marzo en este caso el asueto para el cantón, ahí estamos manejando algunas posibilidades para que se declare el 19 de marzo como algo cultural del cantón y para ahí agarrarnos nosotros para que el Concejo Municipal pueda aprobar ese asueto. Recuerden que esto tuvo una discusión también el año pasado tuvo una experiencia la municipalidad de Nicoya salió hasta en periódicos y todo porque el concejo quería aprobar y después dijo que no y no había un fundamento cultural, por eso esta nota el padre se reunió con nosotros un rato para dejar esto claro, para explicarle a la gente cuando la gente le pregunte o incluso él pueda explicarlo en las misas. Se tuvo una reunión con Mideplan virtual, mi persona y la planificadora con algunas cosas que hay que retomar, también una virtual con la Universidad Nacional, con el decano y algunos funcionarios, también tuvimos en este caso Joaquín y mi persona una reunión en Flamingo con el Ministro de Seguridad esto es sumamente importante si bien es cierto nosotros somos una municipalidad muy pequeña este tipo de presencia nos da escuela a nosotros porque ustedes saben que ahí el tema es bastante fuerte y son municipalidad muy grandes como Carrillo y Filadelfia que tienen complejos turísticos o hoteleros que no se comparan a los de Hojanca, pero esta experiencia de estas municipalidades grandes con sus empresarios que no son empresarios pequeñitos nos dan nosotros por decirlo de alguna manera escuela o espuela para poder pensar en un futuro si empiezan a pasarnos cosas a nosotros de dónde agarrarnos y contactos y demás; ese día nos acompañó el Viceministro de Seguridad y el jefe de Liberia también que estaba ahí y bastantes empresarios de la zona, comentarles que tuve una reunión con doña Betty y le expliqué lo del dinero para los boyeros para que se le hiciera la donación a ellos y lo pudieran utilizar en sus necesidades del día del 1 de mayo, ellos tienen que estar inscritos en el en el SIPP, uno se mete en este sistema y salen todas las instituciones del cantón, pero casualmente no salen la asociación de boyeros cuando existe, ahí se le hizo algunas preguntas a Betty se reúnen, si tienen bitácora, tienen sus asambleas todo lo que tiene que hacer una asociación ahí estuvimos peloteando quien de la asociación de desarrollo para que les puedan ayudar para ellos inscribir en este sistema que les viene a beneficiar más bien porque también pueden recibir fondos públicos de otras instituciones y no solo de la municipalidad.

Tuve una reunión una de las tardes con don Carlos, gerente de Coopepilangosta con Melissa y con Pablo ustedes saben que ahora la coope está dando un giro de forma virtual y le ha venido a beneficiar en un montón de cosas tienen un personal muy joven, tienen ideas muy bonitas tanto la

parte turística como en productos que no solo es el café, usted sabe que también están con naranjas, ahí peloteamos el tema de los apicultores este porque yo les decía a ellos que cuando uno anda fuera dicen Hojancha ríos de miel yo he escuchado eso, es porque en Hojancha ha mucho apicultor pero no se está comercializando la miel como se debería el motivo principal de la reunión fue empezar a ver cómo incluimos los apicultores en esto porque así como está metiendo la naranja y el café y diferentes productos que pensemos también en los apicultores que si va a abastecer el mercado porque si hay bastantes, era una reunión previa para empezar a cuajar un montón de cosas y visitas. Como ustedes saben que Arnoldo Beche es el dueño de Nambú es uno de los empresarios más fuertes que tenemos en la zona, está muy preocupado por el cierre del puente tiene números incluso de las pérdidas que ellos tendrían como empresarios son millones de pérdidas en su hotel, don Arnoldo también dice no solo esto yo veo la parte turística pero bueno si un camión cruzaba por el puente y nos cobraba la zanahoria, los huevos o los productos lo que sea estoy dando ejemplos a determinado precio, cuánto nos va a cobrar ahora cuando tenga que dar la vuelta, ahí obviamente tienen que encarecer los precios durante el tiempo que está el puente cerrado; la cámara de turismo y nacional logró que Batalla les diera una reunión virtual donde los alcaldes de la península estamos invitados a externar la preocupación de que nos den un plan B, sabemos que el puente no es negociable no cerrarlo, pero no es nada más de cerrarlo y cada quien ve a ver por dónde se tira, un plan sería activar el ferry que se deslumbra activar, están hablando que el ferry de playa Naranjo pero no va a dar abasto, ni tampoco va a dar abasto la ruta a Liberia, ni tampoco va a dar abasto la de cañas, ellos quieren que se active lo del ferry que teníamos hace muchos años acá en la en la zona por ahí va la propuesta de los empresarios y sería bueno que nace y que sale de esa reunión con don Mauricio Batalla porque incluso sería bueno como Concejo Municipal pronunciarnos que nos preocupa eso porque aquí todos somos perjudicados, no es solo un empresario por ahí va la línea de las visitas constante de don Arnoldo al municipio y así sucesivamente varios empresarios en las diferentes municipalidades.

Aquí me va a ayudar igual don José Joaquín y don José Alberto también gracias a Dios y yo quiero que esto quede grabado, que quede en actas y que la gente del pueblo lo conozca honor a quien honor merece lo de la ruta 158 viene desde hace mucho tiempo el trabajo que ahorita los que estamos en este Concejo Municipal, nosotros como alcaldía y vicealcaldía estamos siendo la gota que derramó el vaso pero el vaso ya viene lleno desde hace tiempos y viene ya también con este Concejo Municipal. Por qué digo esto porque se maneja mucha desinformación, la manifestación que hicieron los vecinos de forma muy respetuosa y educada de los pueblos aquí aledaños de la Maravilla, San Rafael y demás viene a ser un fundamento más de los que ya hace tiempos como Concejo Municipal aquí se han tomado, acuerdos que desde hace un montón de años este Concejo Municipal y el pasado con otros alcaldes ha venido insistiendo constantemente en la ruta 158 ahorita también estamos haciendo pero eso hay que reconocerlo a todas las personas que estamos ahorita aquí y a los que están detrás de nosotros esto ha sido un esfuerzo de todos nosotros desde antes y ahora para que quede claro y viene esta manifestación y nos agarramos de ahí como quien dice, vea que no es un invento de un acuerdo municipal que se hizo hace no sé cuántos años hemos tomado acuerdos con eso entonces gracias a Dios se nos da una audiencia con el ministro y él viceministro y el personal de ellos. Yo estoy muy satisfecha por esta reunión porque fue de jerarquías estuvo Luis Amador que cuesta muchísimo que don Luis Amador esté en una auditoría o una mesa de trabajo, estuvo el vice ministro Efraín Zeledón ellos llevaron a sus ingenieros, persona muy preparadas y que se saben el tema al dedito de todas las rutas en este caso la ruta 158, nos atendieron y tenemos muy buenas noticias como decimos popularmente esperemos que esto no sea un alegrón desgraciadamente hay que decirlo esto que recalificaran la calle es muy bueno que así solo iban a venir para la ruta 158 ayudas en lastre, porque estábamos clasificados en lastre ya estamos reclasificados en asfalto todo lo que hagamos en las 158 va a venir en asfalto ya ahí vamos ganando ese es el paso uno ya hoy inicia la maquinaria según me comunicó Gloriana que conversó con don Luis Artavia que se ha portado súper bien y con nosotros bendito Dios y ya hoy llegó la otra parte de la maquinaria para que se le de mantenimiento de lastre, el de asfalto tiene un costo de ₡1942 millones que tienen para las 158 en un TSB 3 que es un poquito mejor que el caldito de pollo que le echamos a los centros de población, sabemos cuáles son las consecuencias a corto plazo; quería pedirles de la manera más respetuosa a los señores síndicos de los distritos que para lo del superávit yo les estoy pidiendo que sí podrían convocar a sus respectivos concejales aquí tenemos la lista de concejales se los podemos socializar para coordinar a partir de esta semana reuniones, no importa la hora pueden incluso invitar a alguien de la asociación o alguien que tenga una propuesta que lo pueda consensuar con los consejos de distrito y el síndico representante para poder ir plasmando las necesidades y ver como las solventamos económicamente con la plata que tenemos de superávit.

- El síndico de Puerto Carrillo José Alberto Araya define, yo quiero primero que nada agradecerle a la presidenta municipal a doña Verónica no tengo los otros nombres claros del

coronel de Liberia yo llegué ahí donde estaba la gente del bloqueo sin sentido no teníamos contacto, yo le preguntaba a la gente pero que estamos haciendo acá y ahí me atreví primero a llamar a la presidente y después a la alcaldesa y empezamos a movernos por teléfono gracias a Dios la contribución de Dinia y de Verónica y de la autoridades de Hojanca que nos ayudaron a concretar y que estuviera el coronel de Liberia con nosotros en ese bloqueo no hubiéramos concretado nada, agradecerle también a la diputada fue una reunión muy fructosa y realidad de beneficio aunque ellos ya tenían ahí presupuesto visualizado que se va a invertir en la carretera 158 que ya Verónica anotó el monto y en realidad fuimos muy bien atendidos; yo pienso que si no hubiera sido por ese bloque ahí estuviéramos con poca información todavía, yo les dije a los vecinos del bloqueo que hace tiempos se venían tomando acuerdos, que han hecho el consejo y uno tiene que oír y explicar un poco pero la gente como que, no entiende en realidad de mi parte fue una reunión muy importantísima y esperemos que podamos aterrizar.

- La Lic. Luz Bermúdez menciona, las medidas que se tomaron dieron fruto porque como dice Verónica fueron parte para apoyar la gestión que la municipalidad que ha venido haciendo durante tantos años tanto por parte del concejo como por parte de la administración que no habían dado el fruto correspondiente, pero la gestiones siempre se han hecho, aunque haya personas que hayan dicho que no hacemos nada y no solo desde aquí, sino también desde la federación, nosotros como representantes del Concejo Municipal de Hojanca, hemos llevado la inquietud, se han tomado acuerdos pidiendo audiencias y nunca fue posible gracias a Dios y a este movimiento que tuvo el pueblo se dio, si es cierto lo que la municipalidad está gestionando, si es cierto lo que la administración de la municipalidad está gestionando; si estamos mal el camino está pésimo y bueno al menos los escucharon y también un logro muy grande como lo decía la señora alcaldesa, es que nos recalificaran la ruta el comentario que yo puse en el Chat del concejo es porque desde un inicio cuando se aprobó el proyecto de pavimentación desde Hojanca hasta Puerto Carrillo, ya tenía esa calificación, pero al quedarse esos kilómetros rezagados por las expropiaciones que había que hacer para ampliar la vía posiblemente ahí fue donde se vino abajo de esos 11 kilómetros, la calificación de lastre y las siguientes conformaciones y siguientes mantenimientos que le siguieron dando fue en lastre, un logro muy grande que recalifiquen nuevamente esa ruta porque a partir de ahora y del próximo tratamiento que le hagan a partir de ahí seguirá tratamiento y pavimento, como lo dijo el otro día que tuvimos la sesión virtual con el viceministro y el director regional es un gran logro y que dicha que lo que pudieron ir a la audiencia y bueno para adelante ahora le corresponde a estos muchachos que están a cargo de la alcaldía y al concejo seguir presionando para que en algún momento ver esa ruta ya concluida como la necesitamos.
- El regidora Francisco Loría expresa, de parte nuestra veo muy importante la ayuda de los diputados por eso yo un día lo manifesté acá y yo creo que hay que seguir insistiendo con ellos ya que el mejor canal que tenemos para con la gente del gobierno, lo más que un concejo tiene la capacidad de crear este tipo de acercamiento con las comunidades, yo creo que deberían de hacerlo más pero tal vez falta de que el concejo coordine más con ellos porque si yo creo que podríamos lograrlo y me parece bien lo que ustedes han hecho esta semana, hace mucha falta gestión municipalidad, hay que salirse de acá una experiencia que tenemos, una buena iniciativa y hay que continuar aquí lo importante es que el presupuesto se le asigne básicamente esto es un buen ofrecimiento, hace falta que asigne recursos, que aprueben los recursos, pero ya es positivo muy bueno que se recalifique el día que estuvimos en la audiencia yo le decía al director que tenía muchas partes que tienen sello pero ellos no lo habían visto así c porque en realidad dura muy poco aquí se hace una mejora en el camino un par de lluvia y lo dejan mal de nuevo, creo que es un camino muy transitado y ocupa ese tipo de sello asfáltico para que duren más y para que se vea diferente con mejores condiciones.
- El señor Vicealcalde Municipal José Joaquín Rodríguez detalla, para ampliar un poquito ahí con este tema cuando nosotros nos presentamos a la reunión con el ministro nos topamos con la grata sorpresa o información que ya los compañeros comentaban y debido también a la reunión que se tuvo con el señor Batalla que lo acaban de mencionar don Francisco esa reunión fue hace como un mes o poco más de un mes tal vez debido a eso también es que ya ellos están con el proceso de contratación para la intervención de la carretera por un monto que Verónica lo dijo de ₡1942 millones falta que asignen ese presupuesto, ese día nos acompañó la diputada Melina Ajoy que hay que agradecer, ya que se le pido a ella el apoyo para que a través de la Asamblea nos pueda ayudar para poder tener esos recursos que se necesitan para la intervención, pero también y creo que nos queda de experiencia yo tengo poco tiempo acá ustedes tienen mucho más y ustedes dicen que se ha hecho muchas

gestiones y están los expedientes con el montón de gestión que se han hecho y es bueno que el pueblo se dé cuenta de la gestiones que se hacen y hay que hacer más gestión. Hay que insistir, insistir, insistir esto es de todos los días de estar llamando, preguntando, pidiendo audiencia y reuniones que dicha que nos dieron esa audiencia con el ministro, pero yo creo que ese tipo de gestiones y esa insistencia hay que hacerla si queremos ir generando más desarrollo para el cantón y esa carretera obviamente es una de esas.

II. Del señor Vicealcalde Municipal

Del 20 al 26 de Febrero

Esta semana también estuvimos visitando algunas carreteras acá a nivel cantonal para ver pasos de alcantarilla y algunos arreglos que se están haciendo supervisar un poco por ahí también estamos retomando lo que es el Comité Municipal de Emergencia hace poco nos informaron que don Ricardo Salazar de nuevo es el enlace para la zona, ya tenemos una reunión programada para retomar ese tema con la comisión y bueno diferentes reuniones acá con los compañeros y con los funcionarios la mesa de trabajo del día hoy que se trataron temas varios, el tema de las tarifas que ya estamos de nuevo ahí, viendo a ver cómo hacemos propuestas para retomar eso y para presentarlo ante el concejo y que se hagan los respectivos análisis y aprobaciones y demás; agradecerles a todos los que han colaborado para tener estas buenas noticias ojalá que no sea un alegrón de burro pero creo que como le digo hay que insistir, hay que gestionar y entre todos aquí no es un tema solo de la alcaldía ni del concejo en realidad es un trabajo de todo incluido la comunidad y necesitamos de ellos para poder hacernos escuchar y para como le digo traer más desarrollo al cantón.

- La señora Alcaldesa Municipal Verónica Campos define, un punto importante se va activar nuevamente el CCCI eso es sumamente importante en los cantones primera reunión es mañana a las 10 pero les comunico porque si ustedes alguno tiene bien de participar a las 10:00 de la mañana en la sala de la persona son bienvenidos, para que sepan que yo le mandé la invitación a usted doña Vianney, si alguno de ustedes quiere venir mañana se va a empezar de nuevo se va a empezar de cero incluso capacitarnos de cómo es que se trabaja estos comités porque es por ejes, por mesas de trabajo por roles de instituciones, etc. y se va a sugerir que estos tipo de reuniones sea cada dos meses.
- La regidora Dinia Porras detalla, con respecto a la recomendaciones de la señora auditora no sé si se desea analizar para la otra semana, si se emite algún acuerdo respecto lo traslada a los correos para tomar cualquier acuerdo dentro de las recomendaciones emitidas por la señora auditora municipal con el tema del proyecto de Huacas.
- La señora Margarita Ramírez expresa en el tema de la reunión que tuvimos con el ICODER el 22 de febrero sobre los juegos nacionales como bien hace días atrás la otra reunión que tuvimos el año pasado dijimos que los juegos nacionales la inauguración es el 29 en Nicoya y en Hojanca va a ser el 30 se hizo un grupo con diferentes instituciones para hacer reuniones sobre el tema de la inauguración, con los autores de varias instituciones se quiere ver el tema de analizar y recomendar que se puede hacer ese día para la inauguración, donde no sé si escuché decir que le competía la municipalidad, debemos colaborar ver hoteles y cuanta cantidad de gente se puede albergar ese día acá porque dice que solo en atletas son casi 250 que van a venir a participar más una persona acompañante o familiar por cada uno de ellos estamos hablando entre 500 y 700 se está vislumbrando de darle más propaganda a la actividad también que sea por parte de la municipalidad para darle un poco más de realce que nos visiten o que la gente ese día se apersona, pero si el tema de alojar gente ya hay gente que anda preguntando y averiguando, después de semana santa empieza con las obras de remodelar, baño, cocina, pasillos y cosas que ya me le giró el dinero ya hay presupuesto para todas estas mejoras que hay que hacer en el CTP de Hojanca para poder hacer el evento ahí y también la municipalidad le compete de guardar o resguardar las colchonetas que van hacer 300 colchonetas para ese día, la actividad es del 29 de junio al 5 de julio recuerden que en esta época va a estar cerrado el puente.
- La Lic. Luz Bermúdez detalla, como les explicaba la compañera la reunión que se llevó con Grettel del ICODER que es la de la parte de logística y Josué, que es el que se encarga de la parte de lo que son las instalaciones y las villas ellos dos son del ICODER y lo de la comisión que habla doña Margarita es una comisión de apoyo local de juego nacional, que es la que va

a estar integrada por instituciones clave, como es Fuerza Pública, tránsito, Cruz Roja, Misterios de Salud, la municipalidad en la parte administrativa, el Concejo Municipal y Coopeguanacaste para asegurarse de que no haya problemas por ejemplo con la prestación de los servicios en cuanto al agua y la electricidad y la misma telecomunicaciones todo lo que se requiera para garantizar el servicio, las 24/7 del tiempo que esté acá las villas de los atletas y las delegaciones con los instructores y todo son 273 personas, son alrededor de 230 atletas 273 en total que estaríamos hospedados en las instalaciones del CTP que es donde se van a condicionar las villas, lo que nos dijeron fue que lo del gimnasio ya prácticamente está terminado, que son muy pocos detalles, los que les hacen falta y que ellos esperaban que entre enero y febrero, ya hubiesen iniciado las contrataciones para la remodelación del comedor, la cocina, los pasillos, todo lo que tenga que acondicionar, pero que en el colegio como que estaban ahí trabajados no saben ni cómo iniciar el comité de deportes, va a ser parte de ayudar a los profesores encargados, y el mismo va a estar viniendo a estar cerca de ellos para que lo que va de marzo y abril se puedan realizar esos trabajos. Porque aparte de que el Ministerio de Salud está ya obligado a estar haciendo ciertas inspecciones y se le solicitó a la directora de acá que le haga tres inspecciones durante el tiempo que se están haciendo las construcciones para que las condiciones de esas instalaciones queden completamente adecuadas a los requerimientos de salud, igual la coordinación en el evento propiamente con salud, porque tienen que estar también vigilantes de la parte de preparación de alimentos y todo ese tema y las mismas condiciones de baños y todo eso de las villas donde van a estar ubicados los atletas y entrenadores, lo que nos siguieron ellos es que la comisión que de hecho la municipalidad como anfitrión debe llevar la batuta en la organización.

Lo que nos dijeron fue que podíamos decidir si hacerlo en el CTP la inauguración o hacerlo por acá en el centro tal vez con unas actividades en el anfiteatro y algún desfile incluso sugirieron un juego de pólvora para hacer un evento bonito porque se va a hacer el 30 de junio y el 29 de junio en Nicoya la inauguración general y el 30 de junio acá; por qué lo hacemos el 30 porque la idea es que el 29 como tienen que ir los atletas de aquí a la inauguración a Nicoya que entonces el 30 puedan venir todos acá esa es la idea para ese momento se va a tener que recibir mucha gente se habla tal vez de 2000 a 3000 personas ese día por qué porque con cada atleta se supone que mínimamente vienen dos personas y ahí estamos hablando casi de 700 personas además de los familiares que quizás se van a venir a hospedarse aquí, en este momento no sé si la misma comisión local de apoyo local o el CCDD se aboque o la misma municipalidad se aboque hacer un sondeo, un listado de los comercios de lo que Hojanca puede ofrecer en hospedaje, en alimentación, en zonas recreativas en aquellas horas que la gente esté aquí, pero que no están en competencias, todo lo que Hojanca pueda ofrecer incluso la feria y otro montón de cosas que lo que pueda ofrecer y también hablamos de lo del territorio indígena, que podría pensarse en involucrarlos para que ofrezcan también ellos un tour o cualquier actividad en horas que no hayan competencias para que la gente pueda desplazarse, al menos la gente que viene acompañando a los atletas porque los atletas y los entrenadores ya tendrán su protocolo de ellos, de sus actividades por lo mismo se hablaba de que teníamos que definir la hora porque si el evento se hace aquí en el centro, si es a las 5:00 de la tarde y tenían la cena programada para las 6:30 pm o 7:00 pm ellos tienen que saber con anticipación para hablar con la gente de la cocina que esa cena se le sirva a los atletas a las 8:00 de la noche o 8:30 de la noche, dependiendo lo que dure el evento, hay que organizar eso muy bien esas son las recomendaciones que nos dan ellos ya se hizo un Chat de la comisión de apoyo local para esta semana todavía no nos han convocado pero para esta semana ya se tiene pensado hacer una reunión de la comisión aunque no vengán los personeros de ICODER desde este momento se va a mantener una información coordinada con ellos y que cualquier evento o cualquier cosa que no esté del todo bien tener tiempo para resolver que esa es la idea ya para la semana santa la siguiente ya vienen todo lo que son baterías de servicios sanitarios, pero eso lo guardan en el CTP y la municipalidad si tiene que proporcionar un espacio para las 300 colchonetas, que esas ya vienen en la última semana de abril eso sería más que todo lo que vimos ese día porque la mayor parte del tiempo se lo llevaron allá inspeccionando las instalaciones del CTP y también es bueno como hacer tal vez una publicación en la página de la municipalidad o el Facebook para que todas esas personas que tengan a bien poder hacer una oferta de algún servicio que tengan, porque hay gente que en sus casas quizá tengan una habitación desocupada y puedan ofrecerla para hospedar alguna persona normalmente se Airbnb pero aquí local solo tenemos unos, sería bueno que la misma municipalidad colabore en ese tema o bien esperar que se haga la reunión de la comisión y ya posteriormente solicitarlo al concejo eso es más que todo así por encima, lo que si se dijo fue el problema del puente va el cierre del puente va a ser problemático porque imagínese lo que es todo el mundo viajar por Liberia o por playa Naranjo, donde se esperan cualquier

cantidad de personas en Guanacaste, sería muy bueno que fuera uno de los temas de la agenda de la reunión de alcaldes con el ministro sería bueno porque es parte de la justificación de que nos pongan un ferry sería lo ideal eso es cualquier cosa ahí apenas estemos ya con la reunión de la comisión.

- La señora Margarita Ramírez menciona, bueno yo lo que veo aquí el tema para mí uno de lo más importante es que se va a hacer el día de la inauguración el 30 de junio en la actividad, esto por qué obviamente que este tema se va a tratar en esta comisión local que se hizo por qué razón, porque pienso en el tema presupuesto de la municipalidad o sea me preocupa ese tema de que tal vez que ya no tenemos mucho para poder celebrar pensaría en que podemos visualizar tener patrocinadores ver a quien podemos pedirle que podemos decirle que nos pueda colaborar en ese sentido, alianzas con diferentes instituciones, inclusive privadas como Coopeguanacaste, Coopopilangosta no sé algunas de esas instituciones que nos puedan brindar apoyo para lo que es solventar la actividad del 30 de junio, una de las prioridades y lo que urge es sentarse analizar qué propuestas tenemos para la inauguración.
- La sindica de Monte Romo Franciny Loría define, cuáles son las disciplinas que vienen para Hojancha, sería bueno informar al comercio de aquí de la zona que para esas fechas va haber un aumento de la población para que ellos tengan provisiones o algún tipo de cosas que necesitan ya sea agua, hidratantes después otro punto es el público si va a tener acceso no sé si se van hacer actividades específicamente en el colegio para acceder a la institución si ya hay permisos y después otro punto es si ya se coordinó con la Fuerza Pública para que se den un acompañamiento durante la actividad para resguardar tanto a los atletas como a la población.
- La Lic. Luz Bermúdez menciona, para ir por partes la única disciplina que viene para Hojancha es halterofilia, se pretendía inicialmente traer un triatlón pero desgraciadamente el director de la escuela de Puerto Carrillo no acepto, porque recordemos que las instituciones como colegios y escuelas son las que pueden proveer las villas para que hospeden y a cambio de eso les hacen obras en las instituciones las adecúan y él dijo que él no necesitaba nada que su escuela estaba bien así que no va a dar permiso se perdió esa oportunidad, con respecto a Fuerza Pública es parte de la comisión local de apoyo y poder coordinar directamente con Fuerza Pública y con las instituciones que antes mencioné y con respecto al ingreso de público todavía no se ha hablado nada pero son juegos nacionales hasta donde sabemos el público va a tener acceso a observar porque tienen que ir apoyar sus equipos y todo, pero todavía no se ha mencionado en la próxima reunión vamos a preguntar para traer la información respectiva y para reforzar lo que decía doña Margarita este muchacho Josué nos hablaba de que podía pedirse patrocinios. Hay varios opciones de patrocinios hablan de que un patrocinador puede aportar ₡50 millones de colones para el evento y ellos se encargan de incluirlos en vallas en todo lo que sea publicitario a nivel de los 11 cantones si una empresa X patrocina con ₡50 millones toda esa publicidad de esa empresa la va a ver toda la provincia por ejemplo Coopeguanacaste es patrocinar pero la publicidad se va a dar únicamente en el momento de la inauguración y a nivel cantón sería solamente acá a nivel cantón pero si se pueden obtener patrocinios para ese efecto habría que ver qué empresas podrían estar es posible que aquí va a venir publicidad de otras empresas que van a aportar eso, pero si podría invitarse por ejemplo a Coopeguanacaste o alguna empresa local para ver si podemos obtener algún patrocinio para el evento porque ese evento es parte de la comisión, pero para efectos de prestación del servicio, aparte porque puede ser que diga que sí o puede ser que diga que no hay otro tema que es que la comisión depende de lo que decida hacer así va a ser el gasto, si se habla de que el evento no sea acostumbrado a lo típico, sino que sea algo como más acorde a la población que va a estar ahí de gente joven que sea algo diferente que se innove con esa inauguración hay que sentarse a planificar bien, si son recomendaciones que se nos hicieron y todo depende de los recursos.

ARTICULO IX. Control de Acuerdos

Los señores miembros del Concejo Municipal consideran importante conocer en cada sesión la ejecutividad de los acuerdos, por lo que se dan a conocer los acuerdos tomados en sesión ordinaria anterior, además de los que aún no han obtenido resultados de sesiones anteriores:

N° Acta	Acuerdo N°	Trámite	Estado actual del acuerdo
018-2020	10	Con base al oficio A.I.M 24-2020, emitido por la Licda. Susana Cubillo Moreno, Auditora Interna Municipal, Municipalidad de Hojanca, a través de la cual envía modificación del Reglamento de pago de transporte a regidores y síndicos municipales	Se envió el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su respectivo análisis
094-2022	13	Solicitar al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A) de Hojanca, una respuesta de que si existe algún proyecto en trámite para solucionar el problema manifestado por los vecinos de la Reserva Indígena de Matambú, se adjunta la nota enviada por la familia Hernández Mendoza y don Carlos Luis Juárez Castillo	Se notificó, se dio respuesta de recibido, trasladó al departamento correspondiente
109-2022	14	Solicitar a la Comisión Municipal de Emergencias de la Municipalidad de Hojanca, un informe detallado de todos los incidentes (muertes) que han ocurrido en el puente sobre el río Nosara, ruta nacional 902, con nombres y apellidos, y todas las eventualidades que se han presentado, y las que se dan cuando el río se crece, para tener una prueba documental y poder seguir realizando la gestión de ese puente (paso de alcantarilla).	Pendiente adjuntar información
112-2022	2	Trasladar administración para que el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, realice el procedimiento administrativo de la conformación del órgano, ya que es un tema referente a caminos ,para enviarlo nuevamente a la Procuraduría General de la República, tema referente a criterio estipulado en el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública a efectos de declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del plano catastrado G-2217866-2020 y G1352215-2009	Se encuentra en tramite
115-2022	2	Trasladar expediente de acceso en propiedad de la familia Espinoza Retana a la administración para que el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, realice el procedimiento administrativo de la conformación del órgano, según lo indica el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública (N°6227 de 2 de mayo de 1977)	Se encuentra en tramite
120-2022	13	Invitar al diputado Daniel Vargas Quirós y la comisión de diputados de Guanacaste, a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal para socializar temas de interés del cantón como lo son la conectividad, rutas nacionales 902 y 158 y la construcción del gimnasio municipal, coordinar el día y la hora que puedan visitarnos con la secretaria del Concejo Municipal	Se notificó, se dio por recibido
131-2022	16	Nota suscrita por la Licda. Kayruzan Marcela Herrera Forbes, mediante el cual quiero hacer de su conocimiento mi interés en colaborar con alguna idea para la realización de talleres para niños y jóvenes en la espacialidad de dibujo, pintura, cerámica o teatro aprovechando la aproximación del fin del ciclo escolar; acuerda: Trasladar dicha nota a la Comisión de cultura para que sea analizada dicha propuesta	Se notifica nota a la comisión de Cultura
132-2022	10	borrador del convenio de Concesión de paradas	Se notifica nota a la comisión

			de Asuntos Jurídicos
145-2023	10	Trasladar convenio para desarrollar temas de educación general, turismo y accesibilidad a la Comisión de Asuntos Jurídicos	Se encuentra en análisis en la comisión
156-2023	20	Solicitar al señor Max Gómez Martínez, Director Regional de acueductos y alcantarillados un informe de la actualidad de la disponibilidad del agua del cantón de Hojancha	Se notificó, se está en espera de la respuesta
157-2023	31	Solicitar al comisario Daniel Calderón Rodríguez, Viceministro de Seguridad un vehículo para la delegación policial de Hojancha ya que los vehículos con los que cuenta dicha delegación se encuentran muy frecuente en mal estado, afectando la seguridad y la vigilancia hacia los cinco distritos que cuenta el cantón hacemos esta petición ya que tenemos conocimiento que para la provincia de Guanacaste viene una flotilla vehicular, así mismo solicitamos que se incluya en el presupuesto de construcción la sub delegación de Puerto Carrillo, en vista del aumento delictivo que ha tenido dicho distrito, y que la sub delegación se encuentra en pésimas condiciones en infraestructura ya que tiene muchos años de construida.	Se notificó, se está en espera de la respuesta
162-2023	6	Solicitarle al Lic. Donald Rojas Fernández, Director Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, una audiencia de forma virtual para que nos brinde un informe de la posibilidad de la aprobación del presupuesto que falta para la construcción del gimnasio municipal de Hojancha, ya que la Municipalidad de Hojancha no cuenta con los ¢263,617,929.26 que faltan para realizar dicha obra.	Se notificó lo dieron por recibido
162-2023	2	Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el reglamento para uso de vehículos municipales	Se encuentra en análisis en la comisión de asuntos jurídicos
170-2023	11	Trasladar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad de Hojancha para la Habilitación de una Oficina de Empleo en el Marco del Sistema Nacional de Empleo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su debido análisis	Se encuentra en la comisión de asuntos jurídicos
183-2023	27	Trasladar dicha nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizada una vez recibidos los pronunciamientos de los departamentos de La Unidad Técnica de Gestión Vial y Catastro, para emitir una respuesta al respecto nota suscrita por la Lic. Kimberlyn Rojas de la Torre, apoderada especial de la empresa Desarrollos Lenamar GTM Internacional, S.A, cédula jurídica 3-1013681874, empresa domiciliada en Guanacaste, Puerto Carrillo, de la Escuela un kilómetro camino a Estrada, por medio de la cual solicita formalmente sacar de inventario el camino o ruta 5-11-102 denominada ruta celajes	Se está en espera de respuesta por parte de la UTGV
183-2023	43	Solicitar muy respetuosamente al Ministro de Seguridad Pública, Mario Zamora Cordero , se asigne una nueva unidad móvil (patrulla), a la Delegación Policial de Hojancha, que se adapte a	Se está en espera de respuesta por

		las condiciones de relieve del cantón, con la finalidad de que los oficiales de esta delegación cuenten con el equipo de trabajo necesario, que les permita realizar su trabajo de forma eficiente e inmediata y de esta forma cumplir con los objetivos de protección a los ciudadanos del cantón de Hojanca, ya que el crecimiento de la criminalidad de los cantones vecinos ha venido en aumento	parte del ministerio
188-2023	12	Solicitar al Ing. Eddy Gerardo Baltodano Araya, Director Regional Zona Chorotega, Consejo Nacional de Viabilidad que interponga sus buenos oficios y que dentro de sus prioridades se le dé contenido presupuestario a la ruta nacional 902 el trayecto que quedó sin intervenir que comprende la Gran Vía trayecto que se encuentra ubicado en el centro del cantón y el cual se encuentra bastante deteriorado y que necesita una intervención urgente	Se está en espera de respuesta por parte del ministerio
188-2023	13	Solicitar a la Embajada Americana un informe de los dos proyectos solicitados por parte de este Concejo Municipal con relación a los plays solicitados para las comunidades territorio indígena de Matambú y Pilangosta de Hojanca	Documento recibido
194-2024	8	Solicitar al Dr. Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República interponga sus buenos oficios se agilizase la intervención en los pasos de alcantarilla sobre la ruta nacional 902 y se realice un estudio sobre los pasos de alcantarillas sobre la ruta 902, ya que la capacidad hídrica en estos pasos de alcantarilla no pueden solventar la cantidad de agua que baja cuando llueve, de igual manera se hace esta petición ya que en el lapso de dos años hemos tenido tres pérdidas humanas, la última presentada el día jueves 26 de agosto del 2021, así mismo indicarle que en visita realizada a la zona por parte del Consejo Nacional de Viabilidad se solicitó realizar por parte de la municipalidad un levantamiento topográfico del paso de alcantarilla ubicado en la ruta 902, paso del Río Nosara, coordenadas CRTM 05: X:345595.0 Y:1110218.8. Lugar Pilangosta, Distrito: Hojanca, Cantón: Hojanca, Provincia: Guanacaste. el cual fue realizado por la Ingeniera Kathia Brais Zúñiga, topógrafa de la municipalidad, esto para que de parte del Consejo Nacional de Viabilidad realizaran los estudios hidráulicos para la elaboración del proyecto de los puentes sobre el río Nosara, se hace esta petición con base a la Constitución Política según artículo 21 el cual dice textualmente: "La vida humana es inviolable", por tanto se le insta se tomen las medidas a la brevedad posible; nuestra preocupación se centra en que más personas sean víctimas de esta falta de capacidad y seguridad que posee dichos puentes en el invierno, por realizar infraestructura que no cumple con la capacidad hídrica	Se notificó, no se ha dado por recibido de parte del despacho
194-2024	9	Solicitar al señor Carlos Armando Martínez, Alcalde Municipal, Municipalidad de Nicoya, nos envié un informe del avance del Plan Regulador Integral Sámara – Carrillo	Se dio por recibido de parte del departamento ZMT

195-2024	8	Solicitar al Ministerio de Obras públicas y transportes Luis Amador Jiménez, un reductor de velocidad al frente de la Clínica de Hojancha que se encuentra frente a Ruta Nacional N°158, ya que se han presentado varios accidentes y lamentablemente muertes por el exceso de velocidad que llevan los conductores, así mismo infórmale que esta es una de las rutas que conecta con la escuela del cantón, siendo una ruta transitada por padres, niños y adolescentes que pronto van a iniciar el curso lectivo	Se notificó, no se ha dado por recibido de parte del despacho
195-2024	9	Solicitar al Ministerio de Gobernación y Policía se conceda asueto el día martes 19 de marzo de 2024 para los funcionarios y funcionarias de las instituciones públicas establecidas en el cantón de Hojancha para celebrar las fiestas cívicas patronales en Honor a San José de Hojancha para el día martes 19 de marzo del presente año	Se notificó, no se ha dado por recibido de parte del despacho

ARTÍCULO X. Mociones y Acuerdos

Acuerdos:

ACUERDO 1.

Con relación al oficio; AL-DSDI-OFI-0028-2024, suscrito por Edel Reales Noboa, Director, a.i, Departamento Secretaria del Directorio, Asamblea Legislativa, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha con respecto al texto actualizado del expediente N.º 23.312, REFORMA A LA LEY N° 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, PARA REFORMAR EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA Y PROMOVER EL ACCESO A VIVIENDA PARA LA CLASE MEDIA; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 2.

Con relación al oficio AL-CPGOB-0311-2024, emitido por Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha con respecto al proyecto de Ley expediente N°24.102 "REFORMA AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, LEY N° 9047 DEL 25 DE JUNIO DEL 2012 Y SUS REFORMAS"; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 3.

En relación con el oficio AL-CE23119-168-2024, emitido por Flor Sánchez Rodríguez, Área Comisiones Legislativas VI, mediante el cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha con relación al texto dictaminado del proyecto de ley expediente N° 23.469 "REFORMA DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY N.º 9829, IMPUESTO DEL CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE LA VENTA Y EL AUTOCONSUMO DE CEMENTO, PRODUCIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL O IMPORTADO, PARA EL CONSUMO NACIONAL, DE 27 DE ABRIL DE 2020."; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 4.

En relación con el oficio AL-CPOECO-0849-2024, emitido por Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas V, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha con relación al texto del expediente N° 23702 "ALIVIO DE COSTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES"; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 5.

Con relación al oficio AL-CPGOB-0293-2024, emitido por Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha con respecto al proyecto de Ley expediente N° 24.137 “REFORMA A LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.º 9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012, PARA ESTABLECER MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL USO DE MOTOCICLETAS”; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 6.

Con referencia en el oficio AL-CPASOC-0254-2024, emitido por Ana Julia Araya Alfaro, Área Comisiones Legislativas II, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha con relación al proyecto de Ley N° 24.015, “FORTALECIMIENTO SALUD PUBLICA”; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 7.

Con relación al oficio AL-CPOECO-0806-2024, emitido por Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas V, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha con relación al texto del expediente N° 23843 “ LEY PARA ORGANIZACIONES SOCIOPRODUCTIVAS”; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 8.

Con relación al oficio AL-CPASOC-0244-2024, emitido por Ana Julia Araya Alfaro, Área Comisiones Legislativas II, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha con relación al proyecto de Ley N° 24.037, “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2,7,16 DE LA LEY PARA REGULAR LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES”; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 9.

Con referencia AL-CPASOC-0242-2024, emitido por Ana Julia Araya Alfaro, Área Comisiones Legislativas II, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha con relación al proyecto de Ley N° 24.024, “REFORMA DE VARIAS LEYES PARA FORTALECER LAS ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL, EN BENEFICIO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR”; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 10.

Con base al oficio AL-CPMUN-0157-2024, emitido por Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha con respecto al proyecto de Ley expediente N° 24.080 “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES”; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 11.

Con relación al oficio AL-CE23144-0049-2024, emitido por Ana Julia Araya Alfaro, Área Comisiones Legislativas II, por medio del cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha con relación al proyecto de Ley N° 23.200, “LEY DE CREACIÓN DE LAS PARCELAS TURÍSTICAS RESIDENCIALES RECREATIVAS”; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 12.

Con base en el oficio DA-OI-067-2024, emitido por la señora Verónica Campos Barrantes, Alcaldesa municipal, Municipalidad de Hojanca por medio de la cual envía modificación presupuestaria 03-2024, con el fin de dar contenido presupuestario para poder efectuar el pago por la contratación 2023LD-000008-0022900511, se envía dicha modificación para que sea conocida y aprobada; **se acuerda:** Aprobar la Modificación Presupuestaria N°03-2024, por un monto de **¢5,439,000.00. APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 13.

Con referencia en el oficio DA-OI-066-2024, suscrito por la señora Verónica Campos Barrantes, Alcaldesa Municipal; **se acuerda:** Dar por conocido Presupuesto Extraordinario 00-2024, Partidas Específicas, Saldo de Liquidación 2023 ¢1,529,325.00 colones. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 14.

Analizado el addendum 1 al proyecto de resolución presentado por la Señora Alcaldesa en cumplimiento a lo solicitado por el concesionario para corregir el número de plano con que se inscribirá la concesión en vista de las observaciones técnicas realizadas mediante oficio G-2798-2023 del 08 de diciembre del 2023, emitido por la Gerencia General, Instituto Costarricense de Turismo, sobre el cual se tramita la solicitud de cesión de derechos de Concesión a nombre de Complejo Turístico la Tropicana S.A, a favor de Puerto Carrillo Lote Diecinueve LLC,SRL; El Concejo Municipal de Hojanca, **acuerda:**

1-Aprobar en todos sus extremos el addendum 1 al proyecto de resolución presentado por la señora Alcaldesa; para corregir el número de plano con que se inscribirá la concesión en vista de las observaciones técnicas realizadas mediante oficio G-2798-2023 del 08 de diciembre del 2023, emitido por la Gerencia General, Instituto Costarricense de Turismo.

2- Autorizar la Alcaldesa para la suscripción y firma del respectivo addendum 1 al contrato para que se modifiquen las cláusulas correspondientes de acuerdo con lo estipulado en addendum 1 al proyecto de resolución y remita la información ante el Instituto Costarricense de Turismo para lo de su cargo. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 15.

En concordancia con el oficio DREN-SCE-05-017-2024, emitido por MSc. Luis Orlando Rojas Mesén, Supervisor de Centros Educativos Circuito 05 de Dirección Regional de Educación Nicoya, en solicitud del nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela La Libertad, **se acuerda,** nombrar los nuevos miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Libertad, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Nombre	Cédula
Janeth Jiménez Fajardo	503550041
Olman Solórzano Hernández	603050378
Julieth Zeledón Castro	206190627
Estaulin Montes Cárdenas	502530344
Natalia Chavarría López	115700846

Este nombramiento se hace por el período que establece la ley (tres años) y a partir del vencimiento de la Junta vigente. La juramentación deberá coordinarse con el Alcalde Municipal. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 16.

En cumplimiento con el acuerdo N° 8 de la sesión ordinaria 189-2023, celebrada el 11 de diciembre del 2023, mediante el cual se nombra el asesor legal externo MSc. Carlos Lanzas Quesada como órgano director en el procediendo ordinario administrativo en contra de Roberto Rodríguez Lobo seguido por la municipalidad por incumplimiento al contrato de concesión se conoce el informe final y recomendación dictado por el órgano director, el Concejo Municipal de Hojanca; **acuerda:**

CONCEJO MUNICIPAL DE HOJANCHA. Ciudad de Hojanca, a las catorce horas del veintiseis de febrero del dos mil veinticuatro, el pleno cantonal en funciones de órgano decisor del procedimiento administrativo en este acto iniciado, de conformidad con el artículo 53 y 80 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre y de su reglamento, una vez conocido el informe final suscrito por Lic. Lanzas Quesada, quien fungió como órgano director del procedimiento administrativo, seguido contra el ciudadano **RODRIGUEZ LOBO** cédula 2-0213-0810, con miras a determinar la verdad real de los hechos sobre la cancelación de la concesión aprobada por este Concejo Municipal mediante la aprobación del ADENDUM 02 Contrato de Concesión de Zona Marítimo Terrestre, el cual consta en el acuerdo municipal N°6 de la sesión ordinaria N°008 del 21 de junio del 2016, este Concejo Municipal RESUELVE;

RESULTANDO

PRIMERO; que, por acuerdo municipal N°6 de la sesión ordinaria N°008 del 21 de junio del 2016, fue dispuesto por este Pleno la aprobación del contrato de adendum N°2 de la concesión en zona marítimo terrestre aprobada en favor del señor RRL cédula 2-0213-0810, sobre la parcela plano catastro G-17658502-2014, cuya area corresponde a trescientos cincuenta y seis metros cuadrados.

SEGUNDO; que mediante informe suscrito por la Licda Leidy Carrillo, Coordinadora del Departamento de ZMT de la Municipalidad de Hojanca, de fecha 14 de julio del 2020, este Concejo Municipal fue puesto en conocimiento sobre un aparente incumplimiento por parte del concesionario RRL cédula 2-0213-0810, con relación a las obras constructivas que debía realizar dentro de un plazo de 12 meses contados a partir de la respectiva aprobación del ICT.

TERCERO; que tras conocer el referido informe, el Concejo Municipal de Hojanca adoptó el acuerdo municipal 05 de la sesión ordinaria 012-2020, en el cual dispuso instuir al Departamento de ZMT de la Municipalidad de Hojanca para que realizara las medidas administrativas útiles y pertinentes con el objetivo de que se iniciara la cancelación de la concesión dada por la municipalidad a RRL cédula 2-0213-0810, sobre la parcela plano catastro G-17658502-2014, cuya area corresponde a trescientos cincuenta y seis metros cuadrados.

CUARTO; que por oficio ZMT-021-2020, la Licda Leidy Carrillo, Coordinadora del Departamento de ZMT de la Municipalidad de Hojanca, solicitó criterio legal al ICT sobre el proceso de cancelación de concesión por incumplimiento del contrato y la ejecución de garantía de cumplimiento que había brindado el concesionario RRL cédula 2-0213-0810 por el orden de 1.844.700 (un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil setecientos colones).

QUINTO; que en respuesta de la solicitud anterior, la Asesoría Legal del ICT mediante oficio AL-TA-0866-2020, en resumen indicó que este Concejo Municipal debía realizar el procedimiento administrativo ordinario y garantizar el debido proceso al concesionario, de previo a cancelar la concesión. Asimismo, informó que de previo a cancelar la concesión debía consultarse al ICT.

SEXTO; que este Concejo Municipal, en resguardo del principio de legalidad y en defensa activa del interés público, por acuerdo municipal, dispuso nombrar como órgano director del procedimiento administrativo al Lic. Lanzas Quesada, en razón de ser proveedor de servicios jurídicos externos de esta Administración Local.

SÉTIMO; que toda vez debidamente instruido el expediente administrativo MH-CL-04-2023, el órgano director del procedimiento administrativo, fue puesto en conocimiento de este Órgano el informe final de esa instrucción, así como todo el expediente administrativo incoado para tales efectos.

En la tramitación del presente asunto se han seguido todas las prescripciones legales de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente;

Considerando

PRIMERO: Sobre los hechos probados. Toda vez que fue realizada la instrucción administrativa de conformidad con el artículo 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, el órgano director tuvo por probados los hechos que a continuación se detalla:

CONSIDERANDO 1) SOBRE LOS HECHOS PROBADOS: *Con todo el material probatorio allegado al expediente, únicamente documental. (Ver expediente administrativo, audio de grabación de la audiencia oral y privada y transcripción de la audiencia), se tienen por probada la siguiente relación de hechos:*

1.1) Que el señor ROBERTO RODRIGUEZ LOBO cédula 2-0213-0810, es concesionario del predio ubicado en la zona marítimo terrestre, dada en administración a la Municipalidad de

Hojancha, identificado en el plano catastro G-17658502-2014, cuya área corresponde a trescientos cincuenta y seis metros cuadrados. La concesión, fue debidamente otorgada por acuerdo municipal N°6 de la sesión ordinaria N°008 del 21 de junio del 2016 adoptado por el Concejo Municipal de Hojancha y fue materializado mediante la firma del contrato "ADENDUM 2" (hecho incontrovertido, folios 181, 188 y 189)

1.2) Que el señor ROBERTO RODRIGUEZ LOBO cédula 2-0213-0810, firmó el contrato de concesión ADENDUM 2, el 24 de octubre del 2016, el cual le otorgaba a su favor una concesión para uso comercial turístico sobre el predio de la zona marítimo terrestre identificado en el plano catastro G-17658502-2014 y en la cláusula decimocuarta se estableció que el concesionario debía desarrollar el proyecto turístico y comercial en un plazo de 12 meses, contado a partir de la aprobación del ICT. (hecho incontrovertido folios 181, 188 y 189)

1.3) Que, el ICT aprobó la concesión del señor ROBERTO RODRIGUEZ LOBO cédula 2-0213-0810, el 30 de noviembre del 2016 por lo que el concesionario debía culminar el proyecto constructivo propuesto a más tardar el 30 de noviembre del 2017 y como garantía del cumplimiento depositó en cuentas municipales la suma de 1.844.700 (un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil setecientos colones) (hecho incontrovertido, folio 183)

1.4 Que el día 14 de julio del 2020, la Licda Leidy Carrillo, Coordinadora del Departamento de ZMT de la Municipalidad de Hojancha, rindió un informe técnico en el que fue indicado el incumplimiento del contrato de concesión suscrito por el señor ROBERTO RODRIGUEZ LOBO cédula 2-0213-0810, al no haber sido constatado en el sitio la construcción de las obras comerciales y turísticas propuestas y aprobadas tanto por la Municipalidad como por el ICT, situación vulneró las obligaciones que debía cumplir ROBERTO RODRIGUEZ LOBO cédula 2-0213-0810 en calidad de concesionario. (Folios 231-236).

1.5. Que por oficio ZMT-021-2020, del 22 de julio del 2020, la Licda Leidy Carrillo, Coordinadora del Departamento de ZMT de la Municipalidad de Hojancha, remitió las consultas legales de conformidad con la normativa aplicada, al Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM. (Folio 237)

1.6 Que, del proceso de consulta a las instituciones, únicamente fue obtenida la respuesta del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), mediante oficio AL-TA-0866-2020, del 06 de octubre del 2020, en el cual indicaron que se procediera a iniciar el procedimiento administrativo de cancelación de concesiones y le fuera garantizado el debido proceso a la persona interesada. (folios 238-252)

Por su parte, en cuanto a los hechos no probados, el órgano director determinó el siguiente:

CONSIDERANDO: 2) SOBRE LOS HECHOS NO PROBADOS: 2.1 Que, la persona investigada en su calidad de concesionario ROBERTO RODRIGUEZ LOBO cédula 2-0213-0810, hubiese remitido, en tiempo y forma y dentro del año de ejecución del contrato y de las obras, algún tipo de documentación fidedigna y suficiente que le permitiera a la Administración Municipal razonablemente acreditar alguna condición de fuerza mayor que le impidiera cumplir con sus obligaciones como concesionario.

Así las cosas, del análisis de la relación hechos que el órgano director tuvo por demostrada, este Órgano comparte la tesis sostenida en el informe final, toda vez que la prueba que consta en autos resulta suficiente para tener por ciertos los hechos que fueron debidamente intimados, imputados y comunicados a la persona investigada de conformidad con los parámetros dictados por el debido proceso.

SEGUNDO. SOBRE LA PRUEBA APORTADA POR EL INVESTIGADO. Consta en el expediente administrativo instruido a solicitud de este Concejo Municipal que el investigado tuvo amplias oportunidades de defensa y sus alegatos tanto de conclusiones como de prueba, le fueron debidamente analizados, de conformidad con lo apuntado por el órgano instructor:

5.1 Sobre los argumentos presentados por el investigado

Tal y como fue mencionado líneas arriba ROBERTO RODRIGUEZ LOBO cédula 2-0213-0810, en el ejercicio de su legítimo derecho de defensa, aportó al expediente administrativo los siguientes medios de prueba:

Dictamen C-123-96 de la PGR.

Sobre este primer elemento, la defensa técnica basó su tesis en la falta de consultas institucionales que debían realizarse de previo al inicio del procedimiento administrativo.

Sobre este punto, refirió que incluso lo actuado sería nulo, toda vez que no fue consultado al IFAM el correspondiente dictamen favorable para la iniciación del expediente en curso.

Precisamente, la letrada Chacón Loaiza, respaldó su decir en el dictamen C-123-96 de la Procuraduría General de la República, por cuanto consideró vulnerada la legalidad imperante en el trámite de cancelación de concesiones.

No obstante lo anterior, el suscrito órgano decisor, considera sumamente errada la postura de la defensa técnica del investigado, por las siguientes razones, todas de legalidad imperante;

No es cierto que no se hayan realizado las consultas de previo al inicio del procedimiento administrativo, puesto que tal y como queda patente a partir del folio 237 y hasta el 258 del expediente administrativo, el Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Hojancha, desde el 22 de julio del 2020, remitió las consultas de rigor tanto al ICT como al IFAM de previo a que el Concejo Municipal nombrara al suscrito como órgano director. Precisamente, del proceso de consultas institucionales únicamente fue obtenido el criterio del ICT.

El hecho de que solo el ICT haya vertido criterio, tiene su razón lógica, por cuanto el mismo dictamen que en su defensa utilizó la defensa técnica del investigado fue, precisamente, el mismo dictamen en que se respaldó el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para, desde el año 2018, declararse incompetente del conocimiento de los asuntos referidos a la cancelación de concesiones, todo de conformidad con el oficio DGFM-0847-2018 del 05 de junio del 2018.

Como tercer elemento, nótese que la lectura del elemento de prueba aportado por la parte investigada, no estatuye parámetro vinculante alguno a las municipales de atenerse a lo dispuesto por el IFAM en los trámites vinculados con la cancelación de concesiones. Bastaba una lectura del siguiente párrafo para así discernirlo: En este orden de cosas, se concluye que el criterio emitido por el Instituto Costarricense de Turismo o el Instituto de Desarrollo Agrario, y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, durante el procedimiento de cancelación de concesiones sobre la zona marítimo terrestre y regulado en el artículo 80 del Reglamento a la Ley No. 6043, no reviste carácter vinculante al no estar así estipulado de modo expreso en la norma, por lo que las Municipalidades tienen libertad para valorar su contenido y disponer lo pertinente conforme a derecho.

Así las cosas, acredita este órgano director que no existe ninguna nulidad del presente procedimiento administrativo en cuanto a la falta de consulta del IFAM, por cuanto tal y como quedó acreditado sí se hizo y, además, no es vinculante para la municipalidad esperar la resolución del referido ente, por lo tanto, es una consulta absolutamente prescindible que no incide en el fondo del presente asunto.

Contestación del traslado de cargos

De forma escrita, el patrocinio letrado del investigado, remitió al expediente administrativo su respectivo descargo con relación a hacer ver que el incumplimiento de los deberes de concesionarios se dio un tema de fuerza mayor y no por dolo. Para sostener su tesis, el investigado remitió su historia clínica, así como los respectivos comprobantes médicos.

Sobre este punto, sostiene la Sala Primera, sobre la fuerza mayor, lo siguiente:

En síntesis, debe indicarse que los parámetros de imputación para determinar la responsabilidad administrativa, son objetivos (funcionamiento normal o anormal, lícito o ilícito), lo cual significa que para atribuir a la Administración responsabilidad por un hecho, se requiere la existencia de un daño, una actividad o inactividad administrativa y un nexo de causalidad.(...) La denominada fuerza mayor, sucede cuando hay un acontecimiento que no era posible de prever; y en este sentido, se hace imposible evitar el daño(...)". (Resolución N° 379-2019 de las 09:30 horas del 09 de mayo de 2019 de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia).

De la anterior cita, es importante analizar las fechas en que la condición de salud y médica de la persona investigada se vio afectada. El propio escrito de contestación, señala que es una persona de avanzada edad y que prácticamente al momento de firmar el contrato de addendum tuvo un quebranto de salud serio. No obstante lo anterior, decidió suscribir el contrato aún a sabiendas de su condición de salud y de la dimensión del proyecto que debía realizar el cual, valga decir, estaba sujeto a plazos.

De forma contundente, la misma persona investigada admite que durante estos años no ha estado en condiciones de desarrollar el proyecto turístico, el cual requiere de dedicación y esfuerzo. Sin embargo, en el expediente administrativo no consta que haya existido alguna comunicación oportuna por parte del concesionario de los motivos de fuerza mayor que le impidieron cumplir con sus obligaciones durante el año en que debía ejecutar la obra.

Debe entender el concesionario que era su deber haberle comunicado a la Administración sobre sus supuestos motivos de fuerza mayor que le impedían cumplir con los compromisos adquiridos. Invocar motivos de salud varios años después de haber incumplido, no resulta un gesto de buena fe que, en materia contractual, rigen las relaciones entre los suscribientes.

Así las cosas, la condición de su salud y la edad avanzada –hechos reales y ciertos al momento de suscribir el contrato-, eran dos situaciones totalmente previsibles por lo que no resultan extraños. Estos elementos, son indispensables para que se configure la fuerza mayor como causal de eximente de responsabilidad, veamos:

La fuerza mayor consiste en un hecho imprevisible, inevitable pero provocado por la acción de la naturaleza, extraño y exterior, en donde el daño no es efecto de una conducta humana, sino que es la consecuencia de un hecho que se particulariza por su inevitabilidad e irresistibilidad. (Resolución Nº 01431 - 2011)

Así las cosas, para el suscrito órgano director, no se dan las condiciones legales y jurisprudenciales necesarias para adoptar la fuerza mayor en el presente asunto como eximente de responsabilidad.

Sobre el plan remedial

La Licda. Chacón Loaiza, en representación del investigado, como plan remedial ofreció a la Administración Municipal que le fuera permitida una cesión de derechos en favor de un hijo del concesionario. Al respecto, y siempre en apego al bloque de legalidad, refiere el numeral 49 de la Ley sobre la zona marítima terrestre, lo siguiente:

Artículo 49.- En caso de fallecimiento, o ausencia declarada del concesionario, sus derechos podrán adjudicarse a sus herederos o presuntos herederos parientes. Si no los hubiere, la concesión se tendrá como cancelada y volverá a la municipalidad respectiva incluyendo las construcciones y mejoras existentes.

Nótese que, en este caso, la cesión solo es posible en caso de fallecimiento o ausencia declarada del concesionario. Ahora bien, la cesión de derechos ha sido objeto de análisis de la Sala Constitucional, quien ha determinado que la decisión de conceder una determinada concesión no es un tema menor, puesto que son valoraciones que la Administración realiza y pondera elementos propios del concesionario como la capacidad financiera, tan necesaria en este caso para el desarrollo de las obras turísticas que fueron autorizadas. La sentencia No. 5403-95, dispuso:

“Así, resulta preponderante la elección de la autoridad concedente respecto del concesionario cuya competencia técnica y capacidad financiera y ética garanticen la mejor ejecución del servicio público. De ese carácter personalísimo de la contratación administrativa se desprende el corolario de que el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato le corresponden "personalmente" al concesionario, lo que no excluye la posibilidad de una transferencia de la concesión bajo ciertos supuestos. La confianza que le ha sido acordada por la Administración no puede ser alterada por una transmisión a tercero no autorizada administrativamente, motivo por el cual el concesionario está obligado a ejecutar por sí mismo la concesión; el principio intuitio personae entraña la ilicitud de las cesiones y subcontrataciones no autorizadas. Así, salvo el supuesto de que el ordenamiento jurídico lo permita y el contrato lo autorice "ab initio", sin autorización expresa de la Administración, el concesionario no puede "ceder" o "transferir el contrato, introduciendo o colocando a un "tercero" en lugar suyo; todos los contratos de la Administración se conciertan "intuitio personae", por lo que, por regla general, no se pueden ceder a terceros, ni transmitirse a los causahabientes los derechos y obligaciones que dimanen de ellos, sin autorización expresa de la Administración”.

Por si lo anterior no bastara, la CGR mediante criterio DJ-03988-2010, analizó de forma pormenorizada la viabilidad legal de la cesión de derechos surgidos de los contratos de concesión de predios de zona marítimo terrestre. Precisamente, el ente contralor determinó que la cesión debe estar permitida y regulada por ley y que no opera de forma automática,

sino que siempre debe contar con la aprobación de la Administración. En resumen, señala el citado oficio:

Sin embargo, la Sala aclaró que existe la posibilidad de transmitir los contratos administrativos, cuando así lo autorice la ley o se estipule expresamente en el acuerdo y medie el asentimiento o complacencia de la Administración. Es decir, aunque la ley o el mismo contrato lo admitan, no podría cederse o transmitirse una concesión a los herederos si la Administración no da su consentimiento expreso al respecto. Consecuentemente, con fundamento en los principios generales señalados en los considerandos anteriores, tampoco se pueden transmitir "inter vivos" los contratos administrativos, y únicamente, cuando así lo disponga expresamente la ley o el contrato y con la anuencia de la Administración es que tal transmisión podría verificarse, pero debe tenerse en cuenta que la "cesión" autorizada en el contrato o posteriormente por la Administración, coloca al cesionario en el lugar del cedente, desvinculando a éste del contrato, incluso liberándolo de toda responsabilidad, salvo estipulación expresa en contrario.

Así las cosas, queda de manifiesto que en realidad lo que la defensa técnica plantea como un plan remedial no lo es, por cuanto la solución que brinda es una cesión del contrato de concesión a un familiar del concesionario, lo cual acredita que el señor ROBERTO RODRIGUEZ LOBO cédula 2-0213-0810, además de no haber cumplido durante todo este tiempo, se siente incapaz de poder observar sus responsabilidades como concesionario.

En ese mismo sentido, conviene acreditar que, tal cual lo indica la ley, la cesión de derechos opera en caso de muerte o ausencia del concesionario, causales que no se verifican en el presente asunto. Adicionalmente, si la Municipalidad de Hojancha inició el presente procedimiento, es porque existe un interés evidente y manifiesto de devolver la parcela concesionada en favor del investigado al dominio municipal y no de iniciar un proceso de negociación. Por último, debe tenerse en cuenta que la voluntad de la Administración resulta prioritaria como bien quedó patente líneas arriba, en los trámites de cesión de derechos, voluntad que es muy diferente a la pretendida por el investigado mediante su proposición.

De conformidad con lo anterior, este Órgano Decisor comparte plenamente la tesis sostenida por el instructor del procedimiento administrativo, además de que se verifica que todas las manifestaciones del investigado le fueron debidamente atendidas con alegatos de estricta legalidad, por lo que la recomendación final satisface e informa debidamente la adopción de este acto final.

TERCERO. NORMATIVA VIOLENTADA. Sobre este punto, analiza este órgano decisor que los hechos debidamente demostrados en el expediente administrativo, evidencian un claro quebranto de la normativa que, no solamente fue analizada en el acto final sino que también fue debidamente informada en el acto inicial del procedimiento administrativo conforme queda patente en el expediente.

Debido a lo anterior, la normativa infringida en resumen es la siguiente:

Artículo 53.- Las concesiones podrán ser canceladas por la municipalidad respectiva, o el Instituto Costarricense de Turismo o el de Tierras y Colonización según corresponda, en cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Por falta de pago de los cánones respectivos;**
- b) Por incumplimiento de las obligaciones del concesionario conforme a la concesión otorgada o su contrato;**
- c) Por violación de las disposiciones de esta ley o de la ley conforme a la cual se otorgó el arrendamiento o concesión;**
- d) Si el concesionario impidiere o estorbare el uso general de la zona pública; y**
- e) Por las demás causas que establece esta ley.**

De toda cancelación, una vez firme, se deberá informar al Instituto Costarricense de Turismo, si éste no la hubiere decretado. Las cancelaciones deberán anotarse en la inscripción de la concesión en el Registro que indica el artículo 30.

Artículo 54.- De cada concesión deberá extenderse el respectivo contrato con los requisitos que señale el reglamento de esta ley.

Reglamento de la Ley sobre Zona Marítimo Terrestre,

Artículo 80.- Toda cancelación de concesiones que decida una municipalidad deberá ser consultada previamente al ICT o al IDA, según corresponda, así como al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). De igual forma, estas instituciones deberán informar a la municipalidad respectiva sobre cualquier concesión que consideren deba ser cancelada. El procedimiento de cancelación de una concesión deberá efectuarse además atendiendo al principio del debido proceso. El acto final que la Municipalidad correspondiente emita deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 128, siguientes y concordantes de la Ley General de Administración Pública. La Municipalidad enviará copia de la resolución, administrativa emitida al instituto correspondiente y al interesado, y lo comunicará formalmente mediante Resolución considerada, extendida por la Secretaría Municipal, al Registro General de Concesiones para que se proceda a dejar sin efecto la inscripción correspondiente.

Así las cosas, una vez revisada la totalidad del expediente administrativo y teniendo debidamente acreditado que la instrucción fue conforme a derecho, este Órgano Decisor comparte y confirma en todos sus extremos la recomendación final brindada por el instructor del procedimiento.

POR TANTO SE ACUERDA

En consideración de los numerales 11 de la Constitución Política, 11 y 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública; 13 de la Ley General de Control Interno, 03 y 04 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública y 53 y 80 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre y de su reglamento **SE ACUERDA:**

PRIMERO: acoger en todos sus extremos el informe final del procedimiento administrativo MH-CL-04-2023, rendido por el órgano director en la persona del MSc. Carlos Lanzas Quesada, seguido por la Municipalidad de Hojancha en contra de **ROBERTO RODRIGUEZ LOBO** cédula 2-0213-0810, quien es concesionario de la parcela identificada en el plano catastro G-17658502-2014, cuya área corresponde a trescientos cincuenta y seis metros cuadrados.

SEGUNDO: Tener por acreditado el incumplimiento del contrato de concesión ADEDUM 2 del predio ubicado en la zona marítimo terrestre, dada en administración a la Municipalidad de Hojancha e identificado en el plano catastro G-17658502-2014, cuya área corresponde a trescientos cincuenta y seis metros cuadrados y otorgada a **ROBERTO RODRIGUEZ LOBO** cédula 2-0213-0810 en calidad de concesionario, en virtud de que no fueron construidas las obras aprobadas dentro del plazo contractual de 12 meses.

TERCERO: ejecutar la garantía en favor de la Municipalidad de Hojancha, por el monto de 1.844.700 (un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil setecientos colones), la cual fue rendida por el concesionario **ROBERTO RODRIGUEZ LOBO** cédula 2-0213-0810, para garantizar la construcción de las obras aprobadas junto con la concesión y al tenerse por acreditado que no fueron construidas tales obras turísticas.

Contra esta resolución, al amparo de lo dispuesto en los numerales 163 y 165 del Código Municipal, cabe recurso de revocatoria y apelación, el cual deberá interponerse dentro del quinto día contado al día siguiente del día en que se haya notificado el acto final en el medio señalado.

SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA A NOTIFICAR EL ACUERDO.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 17.

Con relación al oficio CRC-HOJANCHA-AL-011-2024, emitido Karina Díaz Vásquez, administradora de la Cruz Roja Costarricense, Comité Auxiliar en Hojancha, a través del cual solicita se realice la suscripción de Convenio de Cooperación entre nuestras instituciones, con el fin de poder recibir la donación de ₡3.000.000.00 (tres millones de colones), como parte de las alianzas estratégicas de nuestras instituciones; **se acuerda:** Aprobar suscripción de Convenio de Cooperación entre la Cruz Roja Costarricense, Comité Auxiliar de Hojancha y la Municipalidad de Hojancha. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 18.

Con relación al oficio PS-PANACI-008-24, emitido por la Lic. Ethel Cortés Enríquez, Área Social, Patronato Nacional de Ciegos, por medio del cual remite, invitación con el fin de coordinar charlas para las COMAD y demás funcionarios de las municipalidades con temas como el perro guía, artículos tiflotécnicos, legislación, trato correcto a la persona con discapacidad visual entre otros;

acuerda: Trasladar dicha nota a la administración y a los miembros de la COMAD para que tengan conocimiento de los días que van a impartir dichas charlas. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 19.

Con referencia al correo electrónico suscrito por el Despacho Ministerial ICODER, mediante el cual se coordina reunión con el señor ministro del ICODER y funcionarios de la Municipalidad de Hojancha y CONCEJO Municipal, para tratar el tema del dinero para el Gimnasio Municipal, **se acuerda:** Nombrar a la Lic. Luz Bermúdez Mora como representante del Concejo Municipal de Hojancha, para que asista a la reunión a realizarse el día lunes 4 de marzo del presente año, en el estadio Nacional a las 11:00 am. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 20.

En concordancia con el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda: APOYAR** el expediente N° 24001 LEY DE RECONOCIMIENTO DE PUEBLO TRIBAL A LA POBLACIÓN AFROECOSTARRICENSE”, se apoya La propuesta tiene como objetivo reconocer oficialmente la existencia del pueblo trivial Afrocostarricense, conformado por las personas de ascendencia africana que habitan o tienen vínculos ancestrales con los territorios tradicionales de dicho pueblo y los cuales fueron ocupados por sus antepasados y se declara de interés público la presente ley.

Se consideran territorios ancestrales de la tradición Afrocostarricense asentamientos en la región Huetar Caribe en comunidades de Tortuguero, Siquirres, Estrada, Matina, Cahuita, Puerto Viejo, Limón centro, Guácimo y otros en cualquier parte del país dónde así se constate según los registros históricos. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 21.

Con relación en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda: APOYAR** el expediente N° 24.007 “REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CONTROL INTERNO, CÓDIGO MUNICIPAL Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA FORTALECER LA NATURALEZA DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA”, se apoya Primero: El proyecto de ley propone reformas a la Ley de Control Interno, el Código Municipal y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República en Costa Rica para fortalecer las auditorías internas municipales y su relación con la administración activa. Surgió de la Subcomisión de Reformas del Código Municipal de la Asamblea Legislativa y se basó en consultas a diversos actores a través de un foro. Destaca la importancia de la Contraloría General en el control de la hacienda pública y define el sistema de control interno, incluyendo las auditorías internas como parte integral del mismo. Resalta el papel crucial de las auditorías internas como actividades independientes y asesoras que garantizan la seguridad de las entidades, validando y mejorando sus operaciones para alcanzar objetivos institucionales. Las reformas buscan fortalecer la naturaleza asesora de las auditorías internas, preservando su independencia y objetividad, así como su relación con la administración activa. Se detallan aspectos como el Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la hacienda pública, las competencias de la auditoría interna, la independencia funcional y de criterio, la jornada laboral, las prohibiciones y recomendaciones de informes, la clasificación de municipalidades y la potestad sobre auditorías internas por parte de la Contraloría General. El objetivo es mejorar la eficacia y la transparencia en la gestión pública. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 22.

Con relación en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda: APOYAR** el expediente N°24.078 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 15 Y 70 Y ADICIÓN DE LOS TRANSITORIOS IV Y V DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY 4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS, PARA FOMENTAR LA APROBACIÓN LOS PLANES REGULADORES CANTONALES”, Primero: Se adicionan dos párrafos finales al artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana, Ley 4240, de 15 de noviembre de 1968, y sus reformas. El texto es el siguiente. La inacción de la administración municipal para promover la formulación o actualización del plan regulador y la no adopción de este por parte del

concejo municipal sin el debido respaldo técnico y científico representará un incumplimiento de deberes y será penado de conformidad con lo que establece el artículo 339 del Código Penal.

El Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo establecerá vía reglamentaria los procesos y condiciones para el seguimiento de lo regulado en el presente artículo.

Se modifica el artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana, Ley 4240, de 15 de noviembre de 1968, y sus reformas. El texto es el siguiente.

Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley, hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro, y para recibir contribuciones especiales para determinadas obras o mejoras urbanas. Los ingresos por concepto de impuestos sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que perciban las municipalidades, en aplicación de este artículo, serán utilizados prioritariamente en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de planes reguladores.

Se adicionan los transitorios IV y V a la Ley de Planificación Urbana, Ley 4240, de 15 de noviembre de 1968, y sus reformas. El texto es el siguiente.

Disposiciones Transitorias

TRANSITORIO IV- Las municipalidades que no cuenten con un plan regulador total, o no lo estén elaborando al momento de la entrada en vigencia de la presente reforma de ley, contarán con el plazo de un año para iniciar el proceso de formulación conforme a lo establecido en el artículo 15.

TRANSITORIO V- Al cumplimiento del plazo establecido en el transitorio IV, la Contraloría General de la República, en el siguiente ejercicio presupuestario municipal, constatará la existencia de planes reguladores a efectos de aprobar a las municipalidades, la utilización de los recursos provenientes del artículo 70. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 23.

Con referencia en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha, **acuerda: APOYAR** el expediente N° 23.473, "LEY PARA REGULAR LA UTILIZACIÓN DE GRÚAS TORRE Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE SISTEMAS DE ANCLAJE", Primero: La presente ley especial tiene como objeto regular el uso temporal de grúas para la movilización aérea de cargas constructivas, y el empleo de sistemas de estabilización de taludes con utilización de anclajes, para fines urbanísticos y de desarrollo de infraestructura pública o privada.

La persona física o jurídica responsable de la obra, deberá en la solicitud del permiso de construcción municipal que se concede para toda construcción, indicar que se utilizarán grúas torre como equipo constructivo, para lo cual aportará como requisito para la obtención del permiso, una declaración jurada donde se comprometa a la suscripción de una póliza de responsabilidad civil previo a la colocación temporal en sitio de la grúa o grúas torre. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 24.

En concordancia con el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda: APOYAR** el expediente N°23.637 "LEY PARA EXIMIR DEL PAGO DEL IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES A CUERPOS POLICIALES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACIÓN", Primero: Se modifica el artículo 1 bis de la Ley N. 0 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, de 09 de julio de 2001, y sus reformas, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

De conformidad con lo anterior, se exonera a la Refinadora Costarricense de Petróleo (Recope), a los cuerpos de policía adscritos al Ministerio de Seguridad Pública y al Sistema Nacional de Áreas de Conservación como sujetos pasivos de la obligación tributaria del pago del impuesto a los combustibles, según esta ley. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 25.

Con relación en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda: APOYAR** el expediente N°23.588 "LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORAS

DEL MEDIO AMBIENTE”, la presente ley tiene por objeto el establecimiento de medidas que permitan la protección de la vida, integridad, seguridad y libertad de las personas que ejercen la defensa y promoción de los derechos humanos, así como la defensa del medio ambiente..
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 26.

Con relación oficio A.I.M.006-2024, emitido por la Lic. Susana Cubillo Moreno, Auditora Interna, Municipalidad de Hojancha, por medio del cual remite respuesta sobre el cambio de nombre del Proyecto Plaza de Deportes de Huacas; **acuerda:** Trasladar dicho oficio a los correos electrónicos de los miembros del Concejo Municipal de Hojancha, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se concluye la sesión al ser las diecisiete horas y cuarenta minutos del veintiséis de Febrero del dos mil veinticuatro.

PRESIDENTE

SECRETARIA